

71-72 *ESTRATEGIA*

MALVINAS

LA GUERRA EN EL ATLANTICO SUR

(examen crítico de la conducción político-militar)

Gral. Div. (R) JUAN E. GUGLIAMELLI

●
CRONOLOGIA DE LA GUERRA (2-IV/14-VI) - Documentos

●
1976 - 1982

BALANCE DE 6 AÑOS DE GESTION ECONOMICA

HAROLDO OLCESE



Precio \$ 300.000.-

2ª EDICION

ESTRATEGIA

DEDICA ESTE NUMERO:

- **a los caídos en defensa de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.**
- **a los civiles y militares que combatieron en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.**

CORREO ARGENTINO CENTRAL B	FRANQUEO PAGADO CONCESION N° 3379
	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 8830

PUBLICACION TRIMESTRAL

71-72

ABRIL - MAYO - JUNIO

JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE 1982

DIRECTORES

JUAN ENRIQUE GUGLIAMELLI
HAROLDO OLCESÉ

CONSEJO DE REDACCION

ALBERTO MANUEL GARASINO
RODOLFO N. M. PANZARINI
FLORENTINO DIAZ LOZA
MARIO HORACIO ORSOLINI
CARLOS R. FRENCH

ARGENTINA

Precio ejemplar simple suelto \$ 100.000
Suscripción anual \$ 400.000

EXTERIOR

Precio ejemplar suelto u\$s 20.-
Suscripción anual u\$s 60.-

Número de serie
International Standard Serial Number
(ISSN): AG ISSN 9946-2578

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Número 26.850

Carlos Pellegrini 983 PB "C"
(1009) Capital Federal
TE: 312-2829
Bs. As. República Argentina

OBJETIVOS GENERALES

El Instituto Argentino de Estudios Estratégicos y de las Relaciones Internacionales (INSAR) tiene carácter de Fundación con Personería Jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional. Su objetivo es el siguiente:

Realizar, promover y estimular los estudios e investigaciones sobre los problemas nacionales e internacionales, con particular dedicación a todos los asuntos vinculados con la seguridad nacional, las relaciones exteriores, la economía y otros aspectos afines de la vida nacional, tanto en su situación actual como en su evolución histórica.
A ese fin, se propone:

- Crear centros de estudios e investigación, organizando conferencias, seminarios, y realizando tareas de investigación científica.
- Cooperar con otras instituciones argentinas y extranjeras que desempeñen actividades afines a las de este Instituto.
- Efectuar toda clase de publicaciones en forma de libros, revistas, boletines y folletos, para difundir los trabajos realizados.

ESTRATEGIA es una publicación trimestral del Instituto Argentino de Estudios Estratégicos y de las Relaciones Internacionales, Carlos Pellegrini 983 PB "C", Buenos Aires, República Argentina.

Queda prohibido reproducir íntegra o fragmentariamente cualesquiera de los artículos escritos o traducidos exclusivamente por ESTRATEGIA, sin autorización especial y sin mencionar su origen. Se reciben colaboraciones para su eventual publicación, que, en principio, no deberán exceder de diez páginas escritas a máquina y a doble espacio. Tratándose de traducciones deberá acompañarse de una copia del texto en idioma original. A estos efectos, así como con relación a ilustraciones, gráficos, remuneraciones y demás circunstancias, se ruega a los interesados dirigirse por carta a la Dirección.

A LOS LECTORES - NUEVA ETAPA DE "ESTRATEGIA"

Con este número de la revista se incorpora a la dirección el Ingeniero HAROLDO OLCESE, quien integró desde el N° 1 (Mayo-Junio de 1969) su Consejo de Redacción.

Este ingreso a la co-dirección coincide con una situación nacional grave y peligrosa que nos ha llevado a revisar, examinar y analizar todo el contenido de nuestra publicación a la luz de las circunstancias actuales. Se decidió al respecto que era necesario entrar en una nueva etapa, acorde con las necesidades de un difícil presente que exige ya cambios drásticos.

Hace trece años expusimos, en el número inicial, nuestros PROPOSITOS Y DEFINICIONES. En ellos quedó señalado el marco conceptual de la acción a desarrollar y fijamos los principios rectores de la tarea. No nos equivocamos en aquél, ni erramos en éstos. Por eso, luchamos sin claudicar. Estamos convencidos, además, de que las coordenadas que orientaron las tesis y nuestra siembra, tienen todavía cabal vigencia, por lo que debemos persistir en el empeño.

Sin embargo, la Argentina de 1982 no avanzó respecto a la de 1969. Ni siquiera se detuvo. Por lo contrario, **involucionó** y, de continuar así, vamos en camino de perder la condición nacional.

Se trata por lo tanto, **desde ahora**, de realizar en el país un cambio total que no sólo es de reconstruir, sino de **fundar**, sobre las bases verdaderamente positivas del pasado, **una nueva república**. En este sentido queremos ser más claros. Entendemos que esta tarea, de naturaleza esencialmente política, pasa, inexorablemente, por los siguientes aspectos fundamentales:

a) La Argentina tiene por delante una etapa histórica en la que debe vertebrarse como Nación independiente. Su objetivo concreto es consolidar el rango de Nación, de modo tal que el centro de decisión soberana le pertenezca.

b) Abandonar para ello, de manera definitiva, el modelo de un país agro-exportador que nos viene de 1880 y cuya expresión actual es una especialización de su aparato productivo en "agro-industrias", al servicio de una nueva división del trabajo internacional que comandan las grandes multinacionales. Perfil, éste, que subyace como causa principal de las crisis argentinas de los últimos 50 años.

c) Entender que esa gran tarea implica quebrar intereses internos y externos poderosos y asociados, que no resignarán sus privilegios. Antes bien, lucharán con medios lícitos e ilícitos para mantenerlos, consolidarlos y acrecentarlos.

d) Asumir que el logro de los objetivos perseguidos constituye el **conflicto de fondo** de nuestra comunidad, el cual no resultará superado sin la intervención organizada de todos los sectores nacionales. De ahí que, si uno de ellos accede al más alto nivel de la conducción política, deba convocar a los otros para asegurar su concurso en la lucha y su participación en el quehacer global. Participación para crear y producir; para distribuir con justicia; para asegurar, en fin, formas superiores de convivencia social.

Sobre estas premisas persistiremos en la acción esclarecedora de la problemática nacional, pero nuestro énfasis, de hoy en adelante, estará puesto en las cuestiones políticas (internas y externas), económico-sociales y en los temas de la defensa y seguridad.

Parece inútil agregar que estas prioridades no admiten otro propósito primordial que el interés nacional, es decir, las conveniencias de **nosotros** los argentinos. Queremos aclarar que este vocablo "nosotros" tiene, para los que hacemos "Estrategia", una significación de hondo contenido espiritual: la exigencia de reencontrarnos y reconciliarnos. Un requisito imperativo de la hora, para avanzar, unidos, hacia un destino de grandeza.

JUAN E. GUGLIALMELLI

Director

*General de División (R) D. JUAN E.
GUGLIAMELLI*

LA GUERRA DE MALVINAS. FALSOS SUPUESTOS POLITICOS CONDUCEN A LA DERROTA

I.- INTRODUCCION

El presente trabajo tiene por objeto analizar los aspectos fundamentales del conflicto bélico sostenido por la Argentina y Gran Bretaña, entre el 2 de abril y el 14 de junio. Es, por lo tanto, una incursión en un tema abierto, vivo y polémico, basado en elementos de juicio que lejos están de ser definitivos. De ahí que sus conclusiones quedan sujetas a los documentos y testimonios que, en adelante, aparezcan.

En este artículo examino sólo tres aspectos: la dirección política superior de la guerra, la acción diplomática y el ámbito militar, éste en los niveles de las estrategias militar y operacional. El énfasis, por su parte, ha sido puesto en las recíprocas influencias de los mencionados factores, así como en el accionar en cada una de dichas áreas.

La tesis central del tema es que la derrota sufrida por nuestras armas, no debe buscarse en los errores de las respectivas conducciones del ámbito estratégico-operacional o táctico, sino en el más alto nivel político-militar y diplomático. En este sentido, a modo de síntesis conclusiva, destaco tres desaciertos garrafales:

- Se adopta la decisión de ocupar el archipiélago sobre dos supuestos básicos, que luego resultaron falsos. **Uno:** Gran Bretaña aceptaría el hecho consumado y que, salvo algunas demostraciones militares, no se comprometería en una seria confrontación armada para recuperar las islas. **El Otro:** la Argentina sería apoyada por los Estados Unidos o, cuanto menos, que Washington, en una actitud de "neutralidad complaciente", podría intervenir impidiendo hostilidades militares si el Reino Unido procediera contra lo previsto.
- En la última semana de abril quedó claro para la conducción política que los fundamentos señalados, **eran falsos**. A partir de ese momento, la Argen-

tina debía luchar contra Gran Bretaña apoyada por los Estados Unidos y los restantes miembros de la Organización del Atlántico Norte (OTAN). Frente a esos datos y consiguiente **correlación de fuerzas** que no podía ser cambiada, la resolución inicial debió ser revisada o ajustada a las nuevas circunstancias. Ello no se hizo, o se equivocó otra vez, pues no nos desenganchamos del conflicto, evitando la confrontación decisiva. Por el contrario, se creyó en una exitosa resistencia militar.

- Como consecuencia, la Cancillería se movió sin conformidad con las situaciones militares objetivas, planteando exigencias durante las negociaciones sin correspondencia con la realidad.

II.- ANTECEDENTES DEL CONFLICTO

1. IMPORTANCIA GEOPOLITICA DE LAS ISLAS MALVINAS Y SUS DEPENDENCIAS.

SITUACION DEL ATLANTICO SUR Y DEL ARCHIPIELAGO.

El Atlántico Sur tiene forma de un embudo invertido. Está situado entre el continente africano, la América del Sur y la Antártida ya que, desde una perspectiva geopolítica, el Océano Glacial Antártico constituye con aquél una sola unidad. Son sus límites: en el **norte**, la estrechura Natal-Dakar; en el **sureste**, el meridiano del Cabo de las Agujas que lo separa del Océano Indico; en el **suroeste**, el meridiano del Cabo de Hornos límite con el Océano Pacífico.

Desde el **Océano Indico** la navegación gana el Atlántico Sur por dos "entradas". Una principal, entre Ciudad del Cabo y la dorsal de Islas Príncipe Eduardo-Crozet-Kerguelén. La otra, secundaria, entre esta cadena de ínsulas y el territorio antártico. A su vez, entre el **Océano Pacífico** y el **Atlántico Sur**, hay tres cauces de vinculación: Pasaje Drake, Canal Beagle y estrecho de Magallanes.

La posición geográfica absoluta de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, puede verse en el apéndice A). En cuanto a la relativa, señalo los siguientes datos:

Islas Malvinas: situadas a la altura de Río Gallegos están a las distancias que, para cada punto se indica (en kilómetros): Río Gallegos, unos 600; Comodoro Rivadavia, 900; Puerto Belgrano, 1.500; La Plata, 1.600; Southampton, 13.000; Isla Ascensión, 6.300; Gibraltar, 11.000; Ciudad del Cabo 3.900 millas marinas.

Isla San Pedro (Georgias del Sur): Isla Soledad, 1.500; Río Gallegos, 2.100; Puerto Belgrano, 2.600; La Plata, 2.800.

IMPORTANCIA POLITICA: EL país que ejerza soberanía sobre el archipiélago, podrá disponer de sus ingentes recursos naturales, los cuales serán detallados más adelante. Por otra parte, proyecta derechos de posesión sobre el sector americano del continente antártico. Para la Argentina significó la recuperación de un territorio propio usurpado.

SIGNIFICACION ECONOMICA: Está referida en particular a los recursos del mar, lecho y subsuelo del mismo. En este sentido, luego de los informes Griffiths, Shackleton y afirmaciones de un geólogo argentino (1), no hay dudas acerca del ingente potencial en hidrocarburos. También de su gran riqueza ictícola, en especial del krill, cuya abundancia y poder proteico ha despertado el interés mundial. Por último, deben mencionarse los minerales del lecho y las algas en las costas de las islas.

TRASCENDENCIA MILITAR (2): Las Islas Malvinas y sus dependencias, situadas dentro de la zona de seguridad prevista por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), controlan directamente el pasaje al Atlántico Sur desde el Océano Indico, por su entrada **secundaria**, y los tres cauces desde el Océano Pacífico. Dominan, a su vez, las rutas que, desde la zona de Ciudad del Cabo, busquen el litoral sudamericano al sur de Río de Janeiro. Pueden también ser establecidas en las islas estaciones vinculadas al uso de satélites y otros artefactos orbitales, así como de alerta militar.

Cabe destacar que el Atlántico Sur ha adquirido enorme importancia desde el punto de vista del tránsito marítimo, debido al porte de los grandes barcos petroleros, cerealeros y mineraleros que ya no pueden usar los canales de Panamá y Suez. De ahí que este océano constituya un nuevo teatro de operaciones aeronavales donde las grandes potencias y sus respectivos pactos militares han centrado específicos intereses estratégicos. Es natural, pues, que todas estas circunstancias aparezcan en el transfondo de los sucesos que he de examinar.

2.- LA SITUACION ARGENTINA EN ENERO DE 1982 EN LÓ ECONOMICO-SOCIAL Y POLITICO (INTERNO E INTERNACIONAL)

El Proceso de Reorganización Nacional vivía muy serias dificultades el 22 de diciembre de 1981, cuando se hace cargo de conducir otra etapa el Teniente General Leopoldo Fortunato GALTIERI. Las perspectivas de remontar dicha situación no parecían alentadoras frente a la insistencia de llevar adelante algunos de sus objetivos, en especial en las áreas económica y política.

a) EN LO ECONOMICO-SOCIAL

Identificados los sucesivos ministros del ramo con una filosofía liberal cosmopolita, el interés económico del país fue subordinado a las conveniencias de las grandes multinacionales, representadas, en particular, por la Comisión Trilateral.

1. Sebastián Pocovi, "Hidrocarburos bajo el mar argentino", revista "ESTRATEGIA", n° 49/50 (febrero 1978).

2. La importancia militar del archipiélago puede ampliarse en "El valor estratégico de las Islas Malvinas", por el Capitán de Fragata Benjamín O. Cosentino, en "ESTRATEGIA" n° 6 (marzo-abril, 1970).

El criterio básico sostenido por estas entidades, nueva división internacional del trabajo basado en las ventajas comparativas, sirvió para que nuestro país acentuara su modelo agroexportador, ya que su rol en aquel marco, lo especializaba en el sector de las "agroindustrias". Este perfil, a su vez, era sustentado por fuertes corrientes internas, defensoras y beneficiarias del status quo.

La tesis, mutiladora del aparato productivo nacional, fue también **mal instrumentada** a los efectos perseguidos. Entre otros aspectos, la política financiera no sólo destruyó, endeudó y evitó la capitalización de las empresas, sino que transformó al país en un garioto de la especulación.

El resultado fue de trágicas consecuencias. Recesión; alta capacidad ociosa en la industria; convocatorias y quiebras; desocupación laboral; caída de los ingresos reales; crisis en las economías regionales; inflación reprimida artificialmente; caída de las reservas; acrecentamiento de la deuda externa a niveles sin precedentes, etcétera.

Esta situación fue explicitada unos pocos meses después por un nuevo ministro de Economía (3). Resulta conveniente transcribir algunos datos:

"El producto bruto creció desde 1974 el 2%; los niveles de producción industrial son tan bajos como en 1960; el número de obreros industriales bajó un 23% desde 1970; la utilización de la capacidad instalada industrial se estima en un 63%; el consumo por habitante cayó el 8% en los últimos tres años; sigue angustiada la situación de las empresas; las quiebras en 1981 fueron seis veces mayores que en 1977; la deuda exterior que en 1975 no llegaba a 8.000 dólares supera hoy los 35.000 millones de dólares, lo cual exige pagar este año 4.500 millones como intereses".

b) **EN LO POLÍTICO INTERNO**

Afirmé antes que el Proceso estaba en difícil y grave momento, no obstante el éxito obtenido en la lucha contra la subversión. Consigno entonces a continuación, lo que entiendo como principales razones de esa situación:

— **La política económica-social** que hemos descripto antes. A ello se sumó la acción agresiva contra el movimiento obrero, canalizado, más allá de las situaciones personales, contra la dirigencia obrera a través de una nueva ley de Asociaciones Profesionales y las modificaciones en el manejo de las obras sociales.

— **En lo específicamente político:** la actividad fue vedada, negándose representatividad y vigencia a los partidos tradicionales. En cambio, cada vez fue más clara la intención del gobierno tendiente a crear un Movimiento de Opinión Nacional (MON) en su apoyo,

3. José M. Dagnino Pastore, 5 de julio de 1982.

sobre cuya base se generaría una nueva agrupación heredera del gobierno militar. El núcleo de ésta se reclutó entre algunos partidos provinciales y dirigentes desprendidos de las antiguas parcialidades. La tarea fue realizada en especial desde el Ministerio del Interior a cargo, entonces, del General Albano HARGUINDEGUY, pero entró, en una decidida fase ejecutiva durante la presidencia de Roberto J. VIOLA. En este período, hombres de aquellas extracciones ganaron gobernaciones, asesorías presidenciales y provinciales, intendencias, secretarías y otros cargos menores. Esta situación, excepto la supresión de la veintena de asesores presidenciales, se mantuvo en general durante el período de Leopoldo Fortunato GALTIERI quien sacó del elenco de su antecesor, gobernadores, ministros, etcétera.

—**La corrupción:** el tema, real o no, ganó la calle. Se transformó en dato corriente, en rumor que circulaba veloz en corrillos, cafés y tertulias, todo lo cual operó negativamente, en la imagen del gobierno ante la opinión pública.

—**Los medios masivos de comunicación social,** en particular la radio y televisión fueron manipulados desde los altos organismos de información del Estado. Fue común la noticia dirigida, la prohibición de los adversarios y la promoción de los amigos. Se ocultaron o deformaron los hechos, y se abrieron amplios frentes de distracción, que soslayaron sistemáticamente los temas más importantes de la problemática nacional.

—**Los canales de participación popular** que determina nuestro sistema institucional, no fueron sustituidos por otros, adecuados y eficaces. Incluso los organismos intermedios fueron desoídos cuando hacían conocer sus críticas sectoriales, no faltando dirigentes amenazados. En cambio, cuando asociaciones o personas vinculadas al “establiment”, declaraban su apoyo a la política oficial, sus expresiones aparecían reiteradas en entrevistas y reportajes de la prensa escrita, radial o televisiva oficiales o de buenas vinculaciones con el gobierno.

c) **EN LO POLITICO INTERNACIONAL**

—**Situación general.** Todos los hechos de nuestra época en materia internacional operan y ocurren, en lo fundamental, dentro de las coordenadas de dos enfrentamientos mundiales y en la vigencia, no sin altibajos, de la coexistencia pacífica. Aquellos, constituidos por las contradicciones **Este-Oeste**, de naturaleza ideológica y política y la **Norte-Sur**, de esencia económica. La primera entre los países socialistas y los ajenos a esta ideología. La segunda, entre las naciones altamente industrializadas y los pueblos subdesarrollados o en vías de desarrollo.

En cuanto a la “coexistencia pacífica”, representa la tendencia sustancial de la sociedad internacional contemporánea. Producto de

la aparición de las armas de destrucción masiva, de modos y sistemas de producción que requieren cada vez mercados más amplios así como del fenomenal avance de la ciencia y la técnica, constituye hoy, un marco referencial insoslayable frente a conflictos locales o regionales. Ello, sin perjuicio de la escabrosidad de su vigencia, motivada en particular por las tensiones que abundan. Muchos aspectos podrían ser señalados como consecuencias de la coexistencia pero, a mi objeto, basta mencionar dos: las “zonas de influencia” que respetan en general las grandes potencias pero que, sin perjuicio de ello, cuando estallan conflictos, están prontas para aprovecharlos en beneficio propio; otra, son las “áreas grises”. En este caso, esos máximos actores tratan de ganar espacio, obtener influencia, pero tratando siempre de evitar la posibilidad de “escalada” hacia un conflicto militar mundial.

—**La Argentina en particular.** En este cuadro mundial, debemos ubicar a nuestro país en las presentes circunstancias. Es Oeste en lo político y Sur en lo económico. Se encuentra además, en una zona de influencia de los Estados Unidos de Norteamérica.

Aclaradas estas circunstancias, conviene repasar el estado de nuestras relaciones internacionales a fines de diciembre de 1981.

—**Con los Estados Unidos de Norteamérica.** Los presidentes VIDELA, VIOLA y GALTIERI, se alinearon detrás de los EE.UU. en una actitud de casi total identificación. Para algunos, de incondicionalidad (4). Esta tesitura, sin embargo, no cristalizó durante la administración CARTER, pues este y su partido se mostraron duros críticos del gobierno militar. Incidió en este sentido, el tema de los derechos humanos, las diferencias en la política nuclear y el carácter “de facto” del Proceso argentino. Fuimos así sancionados con la enmienda HUMPHREY-KENNEDY, presionados para ratificar Tlatelolco y duramente cuestionados respecto a la actitud hacia Bolivia, ya que Buenos Aires apoyó abiertamente al gobierno del General GARCIA MEZA.

Las relaciones mejoraron con la administración REAGAN, aun cuando su nivel más alto se alcanzó durante el turno de Leopoldo Fortunado GALTIERI. Antes ya del 22 de diciembre, se habían sucedido visitas de importantes funcionarios, militares y políticos norteamericanos que se encargaban de ponderar, aquí y allá, el progreso alcanzado por la Argentina, los avances en materia de derechos humanos y la firme decisión de retornar al sistema constitucional. GALTIERI, nuestro entonces Comandante en Jefe, visitó los EE.UU. donde mantuvo entrevistas y expuso su pensamiento. Quedó entendi-

4. El Documento de la “Multipartidaria” (23 de junio de 1982), dice: “en el plano internacional el Gobierno había adoptado una política de alineamiento incondicional con uno de los centros del poder mundial”.

do entonces para las principales figuras del Pentágono y del Departamento de Estado que la sustitución de VIOLA no sólo era una cuestión decidida, sino también beneficiosa para el país del Norte. Luego de asumir, el nuevo mandatario formuló precisiones respecto a la postura hacia los EE.UU. Ya no habría "zonas grises" en nuestra conducta; en América Central se intensificaría el apoyo a El Salvador, descontándose igual proceder para el caso de que la acción norteamericana se volcara hacia Managua y La Habana. Por último, era voz corriente el retiro de la Argentina del Movimiento de Países "No Alineados". La designación como canciller de Nicanor COSTA MENDEZ, por sus antecedentes, confirmaba las tesis anunciadas.

—**Europa:** Relaciones normales con España y Suiza; buenas con Italia y Portugal; de franca aproximación con Alemania Federal; frías con los países nórdicos y el Benelux; Francia, de la mano de MITTERRAND, realizaba un doble juego: no deteriorar su situación con Buenos Aires, pero tampoco mejorarla. Con Gran Bretaña, salvo las diferencias por la cuestión Malvinas, podían ser consideradas en regla.

—**Países Latinoamericanos:** Pasaban, en general, por un buen momento, especialmente con Panamá, Brasil, Uruguay, Perú, Ecuador y Bolivia. Se trataba de obtener mayor aproximación con Colombia; existían fricciones con México y problemas pendientes de tipo fronterizo con Paraguay y Chile. Este último, de potencial agravamiento.

—**No Alineados:** En crisis probable, teniendo en cuenta las distintas manifestaciones sobre la conveniencia de retirarse del agrupamiento.

—**Países Socialistas:** Excelentes relaciones en el campo comercial, en particular con la Unión Soviética. Esta circunstancia creaba escozor en muchos sectores propios, siempre desconfiados de la posible penetración comunista. En correspondencia, el gobierno norteamericano presionó contra aquel entendimiento por razones fáciles de comprender. Teniendo en cuenta la abierta aproximación del gobierno argentino con Washington, no era difícil suponer que Moscú abrigara recelos sobre el futuro, incluyendo el deterioro del trato recíproco.

—**La situación fronteriza:** Dentro de la concepción que he elaborado sobre la frontera, señalé siempre que la fundamental es la cultura nacional que incluye a las tradicionales áreas periféricas (5).

Desde esta perspectiva, la cuestión básica y primaria era resolver

5. Ver al respecto, la primera parte de mi artículo "Política Nacional y Política de Fronteras", en "ESTRATEGIA" n° 37/38 (noviembre-diciembre 1975 / enero-febrero 1976).

los problemas de aquélla, dos de cuyos sectores, economía y político-interna, descriptos antes, no podían esperar, tenían prioridad. En orden al contorno nacional (fronteras tradicionales), forman parte de la problemática, aún no resuelta, la amenaza derivada del potencial expansionista de Brasil; las diferencias menores con Paraguay; el futuro de la Antártida Argentina y los asuntos Malvinas (con Gran Bretaña) y Beagle (con Chile). Estos dos últimos merecen una acotación especial ya que constituían preocupaciones inmediatas. Aquél, por las negociaciones interminables y de muy difícil conclusión. Este, porque el pleito se discute en el Vaticano, no sin zozobras ni incidentes locales peligrosos.

La cuestión que interesa definir, a los fines que persigo, es cuál de estos dos temas debía tener precedencia en nuestra preocupación inmediata. Al respecto me inclino por Beagle. En Malvinas éramos víctimas de una verdadera farsa, como veremos más adelante, que debíamos terminar exigiendo a Gran Bretaña un claro cambio de actitud. Pero el momento de hacerlo y las acciones derivadas constituían decisión argentina. La iniciativa nos pertenecía. Podíamos fijar oportunidad, denunciar posturas, congelar negociaciones, preparar alternativas, mejorar condiciones, etcétera.

En el Beagle sucedía lo contrario. Enfrentábamos una delicada situación que podría recalentarse en cualquier momento, a voluntad de Chile o a consecuencia de hechos o propuestas del representante del agosto mediador. No pueden ser omitidos, como razones existentes en el sentido expresado, el proyecto vaticano rechazado en diciembre de 1980; el fracaso del Ministro Oscar CAMILION ante el Sumo Pontífice tratando de ampliar la mediación a toda la cuestión limítrofe; la insistencia de Juan Pablo II, poco después de asumir el General Horacio T. LIENDO la presidencia provisoria del país, urgiendo a la aceptación de su propuesta de 1980 y, por último, la decisión prevista de denunciar el Tratado de Soluciones Pacíficas de 1972. Por otra parte, en el caso de una acción militar sobre Malvinas, Chile era, como ocurrió, un segundo frente potencial que aferraría fuerzas propias en demérito de la acción principal. Conveniría, por lo tanto, primero solucionar, convenir con Santiago la cuestión del Beagle, aun cuando la burla negociadora de Gran Bretaña continuara por un tiempo más. ¿No habíamos acaso, esperado durante 149 años?

3- ANTECEDENTES MEDIATOS E INMEDIATOS DEL CONFLICTO.

a) MEDIATOS (6)

En enero de 1833, un grupo de soldados ingleses que desembarca-

6. Para ampliar el tema, consultar en "ESTRATEGIA" n° 6 (marzo-abril 1970), "Los títulos argentinos sobre las Islas Malvinas" de Ricardo R. Caillet Bois.

ron de la corbeta Clío, desalojan por la fuerza a la guarnición argentina de las Islas Malvinas. Un territorio que, por razones geográficas, históricas y jurídicas pertenecía a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Desde el primer punto de vista, las ínsulas situadas en nuestra plataforma continental, son continuidad de la tierra firme. En lo que hace a los argumentos restantes, el archipiélago es heredado de España en 1810, y los derechos de la propiedad hispana fueron reconocidos por Gran Bretaña cuando evacúa definitivamente Puerto Egmont (1774) y en la Convención de San Lorenzo del Real en octubre de 1790. Francia, por su parte, también considera españolas a las islas al devolver Puerto San Luis (desde entonces Soledad), en abril de 1767.

La usurpación británica fue objeto de duros reclamos (enero y abril de 1833) ante el gobierno de Londres, con resultados negativos. Circunstancia esta que se repitió sistemáticamente ante las reiteradas y periódicas impugnaciones ocurridas a partir de aquellas fechas. Se llega así a la intervención de las Naciones Unidas (ONU), que marca el inicio de una nueva etapa, según paso a explicitar:

b) **ANTECEDENTES INMEDIATOS (Diecisiete años de infructuosas negociaciones) (7)**

En el marco de la Resolución 1514 (diciembre de 1960), "Concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", aprobada por la Asamblea General (XV período de sesiones), se aprueba, cinco años después, la **Resolución 2065 (XX)** (diciembre de 1965) que reconoce una disputa entre la Argentina y el Reino Unido por la soberanía sobre las Islas Malvinas e invita a las partes a proseguir sin demoras las negociaciones, teniendo en cuenta en su solución el **interés de los isleños** y no, como han pretendido después los británicos, el **deseo** de los malvinenses.

Las tratativas emergentes de esa Resolución reconocen dos períodos: el primero, de enero de 1966 a enero de 1976 (retiro de embajadores); el segundo, de febrero de 1977 a febrero de 1981 (quinta ronda de negociaciones).

—**Enero de 1966 - enero de 1976**

En este tramo, Gran Bretaña elude el tema de la soberanía y pretende sólo **conversar** sobre "**comunicaciones entre las islas y el continente**". Luego, a partir de 1975, agrega también el tema de la "**Cooperación económica**". Aquél trató sobre el apoyo argentino para mejorar el nivel de vida de los "kelpers", ya que para Londres resultaba muy gravoso. La Argentina accedió, firmándose una Declaración Conjunta el 1º de enero de 1971 (8).

7. Más datos en "ESTRATEGIA", n° 67/68 (noviembre-diciembre 1980 / enero-febrero 1981), en mi artículo "Islas Malvinas. Exigir definiciones a Gran Bretaña en las negociaciones sobre soberanía".

8. Su texto en José María Ruda "Instrumentos Internacionales", editor. TEA, Buenos Aires, 1976, páginas 724/731.

La “Cooperación económica” se refería a la explotación, en particular, de los recursos del mar, lecho y subsuelo alrededor de las Islas Malvinas y sus dependencias. El interés se concentró en los hidrocarburos, la pesca, especialmente el krill, y los nódulos minerales.

Incidían sobre esta nueva solicitud los informes Griffith y Shackleton formulados a comienzo, y en octubre, respectivamente, del año 1975.

Los desacuerdos manifestados durante las negociaciones, llevaron a su ruptura (enero de 1976) y al retiro de los embajadores. Mister Callagan, Ministro británico, llegó a decir que consideraba “estéril la disputa sobre la soberanía”.

Las posiciones de las Partes quedaron muy claras. **Gran Bretaña** retaceaba negociar sobre la soberanía y sostenía, como solución del problema, el **deseo** de los malvinenses, en oposición a la Resolución 2065. Luego, a partir de 1975, incluyó en las “conversaciones” el asunto “cooperación económica”. La **Argentina** sostuvo en todo momento que era imprescindible resolver la cuestión fundamental: la **soberanía**; aceptó como “conversaciones colaterales” los temas “comunicación entre las islas y el continente” y “cooperación económica”, afirmándose por último, y en síntesis, en el respeto por el **interés** de los isleños y el principio de la **integridad territorial**.

—Febrero de 1977 - febrero de 1981

En los trece meses que corrieron desde el retiro de los embajadores, cambió el gobierno argentino (marzo de 1976).

La nueva administración, entre otros asuntos pendientes, encaró la reanudación de las tratativas por las Islas Malvinas. La oportunidad se presentó cuando el Ministro británico Edward Rowlands hace escala de regreso en Buenos Aires de un viaje a Puerto Stanley. Se constituyó en esta circunstancia un grupo de trabajo que, del lado argentino presidió el Subsecretario, Capitán de Navío Gualter Allara. Se concerta entonces un acuerdo (20-22 de febrero) que permitiría reanudar las negociaciones. Por este convenio, Gran Bretaña acepta discutir sobre la **soberanía** y flexibiliza su posición respecto al deseo de los malvinenses, aun cuando sostiene la necesidad de consultas plenas con estos. Mantiene, asimismo, su tesitura de que la cooperación económica es inseparable del asunto soberanía. La Argentina a su vez sostiene, como problema central, el de la soberanía; niega que ambos puedan considerarse a un mismo nivel e insiste en el respeto de los intereses y en la tesis de la integridad territorial.

Bajo estas perspectivas se reiniciarán las negociaciones. Luego de varias rondas, entrevistas de funcionarios y cancilleres, cambia el gobierno británico que envía a Malvinas a Nicholas Ridley (octubre de 1980). Este funcionario, reunido en Puerto Stanley con los “kel-

pers", explica tres posibles alternativas a las que agrega sus ventajas e inconvenientes: la más favorable, propone, es la soberanía simbólica argentina, con arriendo de las islas a Gran Bretaña por un largo plazo. Las otras dos, que deja de lado, podrían ser la administración conjunta o la congelación de la situación por varios años.

Los "kelpers" rechazaron los tres proyectos y abuchearon al personaje.

La sorpresa, sin embargo, se produce en la Quinta Ronda de Negociaciones (23-24 de febrero de 1981). Gran Bretaña muda de idea y propone a la Argentina **congelar el tema de la soberanía, pero continuar conversando sobre cooperación económica**, lo cual, naturalmente, **fue rechazado** por nuestro gobierno.

Frente a esta actitud del Reino Unido, en Buenos Aires ya no se abrigan dudas sobre la verdadera intención británica: **eludir una definición sobre lo esencial, la soberanía**. Por otra parte, parecía indudable que, de no mediar una seria conminación que llegara además a la opinión pública mundial, las ideas de Londres no podrían ser cambiadas (9). Teniendo en cuenta esta situación, las expectativas se concentraron sobre la Sexta Ronda de Negociaciones prevista para febrero de 1982, en la ciudad de Nueva York.

Vale la pena, antes de terminar este apartado, puntualizar algunos hechos directamente vinculados con el tema:

—**1968**: Principio de acuerdo para devolver Malvinas a la Argentina y luego, por dilataciones, no realizado (10). Según este convenio, el gobierno del Reino Unido reconocía la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas a partir de una fecha que debía ser acordada. El proceso de transferencia se llevaría a cabo no antes de cuatro años, ni tampoco después de diez.

—**29 de enero de 1974**: Resolución 3160 (XXVIII) aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas. Expresa su grave preocupación por la falta de progreso en las negociaciones y reconoce los continuos esfuerzos realizados en tal sentido por el gobierno argentino.

—**1975**: V Conferencia de Ministros de Países No Alineados (Lima, 30-VIII-75). Reconoce el derecho argentino sobre Malvinas e insta a las Partes a terminar con esta situación ilegal.

—**Agosto de 1976**: Recomendaciones de la V Conferencia de Países No Alineados realizada en Colombo, Sri Lanka, afirmativa sobre la soberanía argentina en las Islas Malvinas. Posición esta reiterada en otras reuniones del mismo agrupamiento (1977); (1978); (1979).

—**1976**: Resolución del Comité Jurídico Interamericano. Este or-

9. Ver mi artículo citado en nota 7.

10. Testimonio del Sr. Embajador Argentino en Londres, Brigadier (R) Eduardo McLouglin, apartado en diarios de Buenos Aires (en particular, "La Prensa", 14 de junio de 1982).

ganismo, con motivo de las actividades del buque británico "Shakleton", protegido por la nave militar "Endurance", reconoce que dichas actividades "constituyen amenazas a la paz y seguridad del continente, así como flagrantes violaciones a las normas internacionales".

Agrega que también caen en esta consideración, "la presencia de naves extranjeras en aguas adyacentes a Estados Americanos así como el anuncio intimidatorio por parte de autoridades británicas del envío de otros barcos".

—17 de diciembre de 1976: Resolución 3149 (XXX) de la Asamblea General de la ONU.

Se renueva el reconocimiento al gobierno argentino expresado en la Resolución 3160 (XXVIII).

Luego de estos antecedentes inmediatos, vendrán los factores desencadenantes, que veremos más adelante, luego de esclarecer **cuándo se tomó la decisión de ocupar con efectivos militares las Islas Malvinas y Georgias del Sur.**

4- LA DECISION DE OCUPAR LAS ISLAS MALVINAS Y GEORGIAS DEL SUR

Recuperar la soberanía sobre el archipiélago usurpado en 1833, constituyó un objetivo político presente en todos los gobiernos argentinos. Tal acto significaba una reparación histórica, trascendente en el proceso nacional y, de manera secundaria, buscado o no, un suceso de alto y seguro rédito interno.

Sin embargo, se llegó a marzo de 1976 sin que esa aspiración, más que centenaria, hubiera podido ser satisfecha. No faltó voluntad sino que, en el análisis desapasionado de la situación nacional e internacional la alternativa más conveniente, sobre todo a partir de 1960, fue negociar.

El Proceso de Reorganización Nacional se enfrentó con la misma disyuntiva pero luego de largos años de tratativas inconducentes. Creyendo agotada esta instancia, en enero de 1978, el Comandante en Jefe de la Armada, propuso a los miembros de la Junta Militar ocupar el archipiélago, lo que no fue aprobado por los otros Comandantes en Jefe, en virtud de considerar inadecuadas las condiciones políticas y estratégicas. Sin embargo, luego de otras frustrantes experiencias negociadoras, el proyecto de tomar posesión de las Islas se actualiza a fines de diciembre de 1981 o principios de enero de 1982.

En este último mes, de acuerdo con las informaciones disponibles, **se adopta la decisión política y se elabora el plan militar derivado (11) (12).** Debe ser subrayado, no obstante, que la operación

11. Para asegurar el secreto, este plan militar fue elaborado personal y exclusivamente por el General de División Osvaldo J. García, Vicealmirante Juan José Lombardo y Brigadier Mayor Sigfrido M. Plessl. Conocen además el tema, los Jefes del Estado Mayor de las respectivas Fuerzas, del Estado Mayor Con-

prevista para mediados de 1982 estaba supeditada a los resultados de la Sexta Ronda de Negociaciones que se realizaría en el siguiente mes en Nueva York.

La determinación asumida, que pareciera no haber tenido una directa motivación de orden coyuntural interno (13), se apoyó en dos supuestos básicos que luego se comprobaron falsos:

- a) Gran Bretaña aceptaría el hecho consumado. Salvo algunas demostraciones militares, no se comprometería en seria confrontación armada para recuperar las islas (14).
- b) La Argentina sería apoyada por los Estados Unidos o, cuanto menos, que Washington, en una actitud de "neutralidad complaciente", podría intervenir impidiendo hostilidades militares si el Reino Unido procediere contra lo previsto.

Importa señalar que el plan militar responde a los objetivos y premisas que fija la conducción política. Teniendo en cuenta este criterio y los **supuestos señalados** es posible determinar algunas ideas rectoras que pueden haber orientado el planeamiento. Las indico:

—El conflicto militar, el abierto enfrentamiento armado, era muy poco probable. No se podían descartar demostraciones de fuerza o algún intento menor en áreas marginales del Teatro de Operaciones (T.O.).

junto y el Canciller Nicanor Costa Méndez, quien prestó asesoramiento directo a la Junta Militar en el área de su incumbencia.

12. Son ilustrativos para la determinación de condiciones y oportunidades de la decisión adoptada la lectura del columnista del diario "La Prensa" (Buenos Aires), J. Iglesias Rouco, siempre muy bien informado, en particular, los artículos de fechas 17 y 24 de enero, 7 y 18 de febrero y el 3 de marzo de 1982. En los mismos, entre otras cosas se apoya la operación, se la prevé para la segunda mitad del año; sugiere la conveniencia de ceder una base a los Estados Unidos; retirarse de No Alineados y descarta por último, una energética réplica británica.

13. En el reportaje que Oriana Fallaci hace al General Galtieri en los primeros días de junio de 1982, la periodista pregunta si la decisión de ocupar Malvinas fue motivada como prenda de unión nacional y para "hacer olvidar" otros graves problemas internos como fracasos en el orden político y económico. El entrevistado responde: "acepto su argumento porque Ud. es una periodista... Porque ofenden mis principios, mi buen nombre, mi carrera militar, todo aquello que yo he tratado de preservar durante mi vida: Jamás he hecho el cálculo frío del que Ud. me acusa. Jamás." (Transcripto completo por "El Portefolio", Buenos Aires, agosto 1982, n° 8 página 7).

14. Respecto a la apreciación sobre la actitud británica, en el reportaje de la Fallaci antes mencionado (nota 13) la periodista interroga sobre "*si no hubo errores de cálculo*" *¿Me equivoco?*, dice aquella. El Teniente General Leopoldo F. Galtieri responde: "No. Le diré que si una reacción británica nos parecía posible, nunca llegamos a verla como una posibilidad. Personalmente yo juzgaba escasamente posible una respuesta británica y totalmente improbable. De todas formas, yo nunca esperé una respuesta tan desproporcionada. No la esperaba nadie. ¿Por qué un país situado en el corazón de Europa debía afectarse tanto por unas islas tan lejanas en el Océano Atlántico y que no les sirven para ningún interés nacional? Me parece algo que carece de sentido".

Parece prudente una acotación. Varios funcionarios, entre ellos y reiteradamente el Canciller Costa Méndez, se han referido a la desproporción de la reacción inglesa en materia de fuerzas militares enviadas a recuperar las Malvinas. Esa suposición constituye un *tremendo error*, ya que las fuerzas militares se constituyen para lograr el objetivo impuesto. **ATENCIÓN:** En prensa este artículo, el General Leopoldo F. Galtieri, en entrevista concedida a "Siete Días", Buenos Aires, n° 769 del 15 al 21 de septiembre, explica que su respuesta a la Fallaci fue sacada por ésta de contexto y afirma que se consideraron las alternativas posibles, aun cuando "*la más peligrosa*" (empleo por Gran Bretaña de todo su potencial, con apoyo de EE.UU. y de la mayoría de países de Europa Occidental) ... "*Por distintas razones y análisis efectuados no se consideró esta actitud como la más probable*".

—Si a pesar de lo previsto las acciones militares señaladas tuvieran tendencia a “escalar”, la intervención de los EE.UU. llevaría a un rápido cese de las hostilidades.

—La finalidad y el objetivo de la guerra podrían ser alcanzados con una actitud defensiva. Dadas las características del T.O., que demandaba el resguardo prioritario del espacio marítimo y aéreo, las Islas Malvinas no requerían grandes efectivos terrestres.

—No se necesitaba mucho tiempo de preparativos militares, ni completamiento de efectivos o actualización de armas y otros medios de lucha. El poder militar argentino parecía apto para las condiciones preestablecidas.

Para el planeamiento militar quedaba, sin embargo, otro aspecto muy importante. ¿Qué actitud asumiría Chile? El tema resultaba fundamental ya que, ubicado a la espalda y próximo del futuro T.O., podría transformarse en un “segundo frente”.

Cómo dilucidar este asunto con precisión no era fácil ni confiable (15). La potencial amenaza exigía fuerzas sobre la frontera, en previsión de contingencias peligrosas. Por lo tanto, debía ser resuelto un aspecto clave: la repartición de fuerzas terrestres en los teatros de operaciones real y potencial. Un aspecto, adelante, que fue luego erróneamente resuelto.

ALGUNAS CONSIDERACIONES CRÍTICAS A LA DECISION ADOPTADA

De acuerdo con lo hasta aquí expresado, y en lo que interesa, los graves problemas que debía solucionar el nuevo gobierno en enero de 1981 requerían el siguiente orden de urgencia.

- a) La situación interna (económica, social y política).
- b) La cuestión del Beagle.
- c) El asunto Malvinas.

Sin embargo, la conducción política optó por este último, otorgándole una prioridad que no correspondía. La razón no pudo ser otra que la creencia en un **éxito seguro, rápido y no costoso**, lo cual prometían las actitudes atribuidas a Gran Bretaña y los Estados Unidos.

Las que hasta ahora se desconocen son las razones que condujeron a tan tremendo yerro. ¿Qué papel jugó en ello la Cancillería? ¿Fueron consultados los embajadores y agregados militares acreditados en Washington y Londres? ¿Hubo comunicación directa o entendimiento previo entre altos

15. Chile declaró oficialmente su neutralidad a poco de iniciado el conflicto, pero adoptó en lo militar un fuerte dispositivo sobre la frontera, según se dijo, como medida de seguridad. En lo político, en la XX Reunión de Consulta del TIAR, se abstuvo de apoyar a la Argentina. La prensa oral y escrita del país trasandino, en particular los medios de Comunicaciones Sociales adoptaron una actitud hostil hacia nuestro país durante el desarrollo del conflicto. No obstante estos hechos, el país trasandino ofreció un barco hospital para trasladar nuestros heridos de las Malvinas, lo cual fue aceptado por el Gobierno Argentino.

funcionarios norteamericanos, nuestro ministro de Relaciones Exteriores o los miembros de la Junta Militar? Interrogantes todos que quedarán pendientes hasta tanto se proyecte debida luz sobre los mismos.

5- FACTORES DESENCADENANTES

Los hechos habrían de precipitarse a partir de fines de febrero. Los causantes de esta aceleración son la Sexta Ronda de Negociaciones y el incidente en la Isla San Pedro (Georgias del Sur) ocurrido en la última quincena de marzo.

—**Sexta Ronda de Negociaciones (Nueva York, 26-27 de febrero de 1982)**

Afirmé antes que se aguardaba esta reunión con gran expectativa. Además, de su éxito o fracaso dependía la puesta en marcha del plan de ocupación de las Islas.

Poco antes de su apertura, nuestra Cancillería, por nota, invitó al Reino Unido a impulsar de manera definitiva las tratativas conducentes a la restitución del archipiélago. Con ese objeto incluía en el documento una serie de propuestas que debían ser contestadas en la Ronda a realizarse. Producida la reunión, no se obtuvieron las respuestas esperadas terminando esta con un Comunicado Conjunto, inocuo, que nada agregaba a las sesiones anteriores. A raíz de este nuevo fracaso, el Palacio San Martín produjo un comunicado unilateral (1º de marzo) que incluye, en un párrafo final, un verdadero preaviso de lo que vendría.

En efecto. Refiriéndose a la necesidad de que las negociaciones alcancen resultados sustanciales acerca de la soberanía argentina sobre el archipiélago en un corto plazo, concluye: "...si eso no ocurriera, la Argentina mantiene el derecho de poner término al funcionamiento de ese mecanismo (se refiere a la negociación) y de **elegir libremente el procedimiento que mejor consulte a sus intereses**".

—**Incidentes en la isla San Pedro (19-31 de marzo de 1982). Los hechos.**

El 19 de marzo, un grupo de trabajadores pertenecientes a la empresa privada argentina "Georgias del Sur" desembarcó en Puerto Leigh (isla San Pedro) desde el buque de nuestra Armada "Bahía Buen Suceso" perteneciente a la línea marítima Costa Sur, de Transportes Navales (16). Los hombres llevaban su documentación conforme al Acuerdo de 1971 (Certificado Provisorio). La operación, cuyo objeto consistía en dismantelar una vieja factoría y recoger materiales de hierro destinados a chatarra, era del conocimiento de Gran Bretaña ya que, además de su intervención en la tramitación de los papeles habili-

16. La línea marítima Costa Sur, de Transportes Navales, hace viajes regulares de Buenos Aires a las Islas del Sur y puertos Patagónicos en el sentido de las agujas del reloj. El que toca Puerto Leigh y provoca el incidente era uno de aquéllos. Además del personal de trabajadores, unos 40, conducía para la empresa argentina 80 toneladas de carga. Después de desembarcar al personal y los materiales, abandonó Puerto Leigh, el 21 de marzo.

tantes, había legalizado el contrato comercial firmado el 24 de septiembre de 1979, por la firma argentina con la inglesa Cristian Salvensen de Edimburgo (Escocia). Luego de tomar tierra, nuestros trabajadores izaron la bandera nacional, lo que vino de perlas al gobierno inglés para distraer la atención de su opinión pública, insatisfecha por la política interna de la Sra. Thatcher. Londres reclama el día 22 de marzo, fundado en el alzamiento del símbolo patrio y en que no se había solicitado permiso para desembarcar a las autoridades locales sitas en Puerto Grytviken (isla San Pedro). El Reino Unido pretende, ante estos sucesos, que el personal sea reembarcado. Dos días después envía al navío "Endurance" amenazando con evacuar por la fuerza al grupo que permanecía aún en la isla.

La Argentina respondió el mismo día veintidós. Aclara los hechos producidos, el carácter privado de la empresa y el contrato legal que la ampara. Luego, nuestro Canciller anuncia que protegerá la permanencia de los trabajadores, para cuyos efectos se envía el barco de la Armada "Bahía Paraíso", el cual llega al área y, desde el día 26, se encuentra a la vista del "Endurance". En esos momentos circulan también rumores de que habrían salido de Mar del Plata con destino a Puerto Leigh, los ARA "Grandville" y "Drummond".

La tensión sube en ambos países, cuyos gobiernos se acusan recíprocamente de desarrollar aprestos militares.

El día 27 pasa por Montevideo, con destino a las Islas Malvinas, la unidad británica "Biscoe" que lleva refuerzos de infantería de marina (17).

El 30 de marzo, Carrington expone la situación ante la Cámara de los Lores, acusando a la Argentina de haber violado las normas de inmigración (desembarco sin autorización de la autoridad local) y de haberse violado, por lo tanto, la soberanía británica. Agrega que si aquella disposición administrativa fuera aceptada no habría mayores problemas sobre el asunto. No obstante, añade una expresión acerca de que se "reconsidera la seguridad de las Islas Malvinas", lo cual no podía interpretarse sino en el sentido de que el Reino Unido enviarían nuevas fuerzas militares.

La crisis va empeorando. El Ministro de Defensa argentino reconoce, en rueda de prensa (30 de marzo), que la Flota de Mar se ha desplazado hacia el sur, eludiendo explicar los motivos de ese movimiento. A su vez,

17. Según "The Economist", de Londres (19 de junio de 1982) el Gobierno del Reino Unido habría tomado muy en serio la situación en su reunión de gabinete del lunes 29. Se decidió enviar un submarino apoyado por otros barcos desde el Mediterráneo al Atlántico Sur. Sin embargo, según el periódico, altos funcionarios británicos y norteamericanos (en una reunión conjunta) no creyeron que la Junta Militar Argentina hasta ese día se hubiera decidido por la acción de fuerza, sobre la que insistían la Marina de Guerra y el Canciller Costa Méndez.

Respecto a la actitud norteamericana, Lord Carrington afirmó, en un reportaje televisivo realizado poco después de su renuncia, que desde unos días antes al 2 de abril, había sido informado por los servicios norteamericanos de la probable actitud argentina (testimonio proporcionado por el Sr. Federico Urioste Cabral, compatriota residente entonces en Londres).

Costa Méndez y Carrington intercambian duras notas (28 y 31 de marzo, respectivamente) y nuestro representante en la ONU presenta una carta (1° de abril) al Consejo de Seguridad, informando sobre los hechos producidos. Tres aspectos deben puntualizarse de esta misiva:

- a) La inconsulta actitud británica contra quienes desembarcaron en Puerto Leigh al amparo de un contrato comercial válido y de una documentación en regla.
- b) La tensión ha sido creada por el Reino Unido al desconocer el acuerdo de 1971, "**unida a la amenaza británica del uso de la fuerza mediante el envío de buques de su marina de guerra**", según datos que se detallan.
- c) Acusa al gobierno inglés de no definir las negociaciones sobre la soberanía de las islas que, desde 1966, se desarrollan en el marco de explícitas resoluciones de la ONU.

Los datos, a esta altura de los acontecimientos, estaban echados.

— Breves consideraciones acerca de los factores desencadenantes:

- **Sexta Ronda de Negociaciones:** Es muy poco lo que se puede ampliar. Gran Bretaña persiste en su actitud negativa, escurriendo el bulto del tema central del problema. Estima, erróneamente, la respuesta que puede sobrevenir, despreciando, una vez más, los requerimientos de la otra Parte. La Argentina, en cambio, actuó con claridad. Primero, antes de la ronda, cuando propone medios y procedimientos para definir la cuestión de la soberanía. Luego, advirtiendo que si no hay réplica satisfactoria quedaría en libertad para resolver la situación según el método más adecuado a sus propósitos. El silencio británico a los requerimientos y advertencia fue seguido pronto por los hechos ocurridos en las Georgias del Sur. El plan de ocupación previsto no sólo se pondría en marcha sino que su ejecución sería adelantada.

- **Incidente en Puerto Leigh:** Hay dos aspectos que merecen algunas acotaciones:

¿Constituye el episodio un acto premeditado de provocación?

¿Quién podía ser calificado de agresor?

La provocación: Hasta que otras evidencias se conozcan, podemos concluir que el desembarco de nuestros trabajadores en Puerto Leigh **no fue un acto de provocación premeditado**. Abonan esta afirmación circunstancias muy anteriores a enero de 1982, entre ellas, la tramitación y firma del contrato de la empresa Georgias del Sur (de 1978 a setiembre de 1979), acuciado en su cumplimiento por un término que caducaba el 31 de marzo de 1983 e informado el gobernador británico de Malvinas el 28 de agosto de 1980.

La mecha, en cambio, se incendió por un episodio administrativo (permiso de desembarque de las autoridades locales) donde el fondo de la cuestión era **un antecedente** para la disputa sobre la soberanía de las

islas. Si Londres acepta, se afirma el reclamo argentino. Si Buenos Aires consiente, se robustece el británico.

Este punto pudo ser salvado a través de una simple declaración. Pero Gran Bretaña, sin tener en cuenta la posible reacción de su oponente, insistió y **amenazó con el desalojo por la fuerza**. La Argentina, por su parte, decidida a la ocupación del archipiélago desde el fracaso en Nueva York y preocupada por el envío de nuevos barcos y tropas, lo que podría alterar sus planes, resolvió adelantar su día "D" para el 2 de abril. Ambos contendientes se equivocaron respecto a la postura del otro. Vino, así, el enfrentamiento armado.

El agresor: la Argentina se consideró **agredida por la amenaza del uso de la fuerza** para desalojar a los trabajadores de Puerto Leigh y por la presencia y ulterior envío de buques de guerra británicos. Fundó además su respuesta en que **reocupaba** un territorio que le pertenecía de derecho. La actitud, el procedimiento adoptado, podrían aparecer claros para nuestra opinión pública y para quienes conocían los antecedentes del problema. Lamentablemente, la perspectiva sobre esta cuestión podría ser diferente para quienes ignoraran hechos pasados y recientes, o los que examinaran el problema según algunos lineamientos jurídicos de los organismos internacionales. Para aquéllos, Gran Bretaña ocupaba las Islas y la disputa sobre la soberanía no estaba definida, negociándose acerca de ella. Para éstos, **la amenaza del uso de la fuerza no estaba incluida en la definición de agresión** de la ONU (Resolución 3314 - XXIX, del 14 de diciembre de 1974), ni en la Carta, ni en TIAR, salvo que así, respectivamente, lo considerara el Consejo de Seguridad y el Organo de Consulta. Antes bien: era agresión el **uso** de la fuerza armada o la **invasión** al territorio de otro Estado.

El hecho, pues, resultaba de difícil definición y capital importancia para nuestro país, pues el calificativo de **agresor** se proyectaría sobre las naciones miembros de la ONU así como sobre el Sistema de Seguridad de la OEA. Esta circunstancia sería determinada por el Consejo de Seguridad, no bien se produjera la ocupación, ahora anticipada para el 2 de abril. La decisión, por lo tanto, exigía que nuestra diplomacia procediera de inmediato, "hombre a hombre", ante los integrantes de dicho organismo, en procura de obtener sus respectivas decisiones favorables. Si así se hizo, fracasamos. Aspecto este que se verá después.

III.- LOS HECHOS - 2 DE ABRIL - 14 DE JUNIO (ver mapas 1 y 2)

1. PROLOGO MILITAR

Bajo la conducción superior ejercida por la Junta Militar, cuyo órgano de trabajo es el Estado Mayor Conjunto (18), efectivos de la Marina y

18. Jefe de Estado Mayor Conjunto (EMC), Vicealmirante Leopoldo A. Suárez del Cerro. Poco después del 2 de abril un integrante del EMC, el Contralmirante Salvio O. Menéndez, centralizó en sus manos todo lo referente a la acción psicológica.

del Ejército ocuparon el 2 de abril las Islas Malvinas y Georgias del Sur. Aquéllas constituían entonces el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) (19), a cargo del Comandante del V Cuerpo de Ejército, General de División Osvaldo J. GARCIA. Poco después (8 de abril), se creó el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), designándose como Comandante al Vicealmirante D. Juan José LOMBARDO (20). Este nombramiento llevaba implícita la importancia asignada al espacio marítimo en este Teatro.

- a) **Síntesis del ambiente geográfico del TOAS** (Ver apéndice A);
- b) **Naturaleza del ambiente operacional** (sólo en lo que interesa al tema);

Se trata de un amplio espacio marítimo, con su correspondiente ámbito aéreo, donde las Islas Malvinas componen el área terrestre más importante. De ahí que dentro del TOAS, estas ínsulas se organizaran como un pequeño Teatro de Operaciones.

El TOAS y el continente. El litoral del continente, excluido jurídicamente del Teatro, fue la plataforma de apoyo para la lucha aérea y marítima del Teatro, así como de las necesidades logísticas de las Islas. De Comodoro Rivadavia a Ushuaia (Tierra del Fuego), los puertos principales y bases aéreas (C. Rivadavia, San Julián, Santa Cruz, Río Gallegos, Río Grande y Ushuaia), constituían núcleos claves para el desarrollo de las operaciones. Otro tanto sucedía al norte de Comodoro Rivadavia, con Puerto Madryn, Puerto Belgrano y la Base Aeronaval de Comandante Espora. A la espalda de esta estratégica área litoral, la meseta patagónica (estrechándose hacia el Sur) y la Cordillera de los Andes (baja montaña desde Neuquén cuyas alturas descendían en dirección a Río Turbio) se interponían con Chile, cuya participación en el conflicto no podía ser descartada.

Islas Malvinas - Continente. El archipiélago tenía total dependencia logística del continente, cuya ejecución se realizaba, por lo tanto, a través del mar y del aire. El control, dominio y/o superioridad aeronaval serían decisivos para la lucha en o por las islas, así como para su abastecimiento. En las Malvinas se libraría, muy probablemente, la etapa final de la lucha, si la hubiere, pero condicionada al éxito aeronaval de las fases anteriores. Además, si el adversario hacía pie en las islas, el apoyo desde el mar y el aire resultaba de trascendente importancia.

Otro aspecto de interés consistía en la distancia entre las islas y el con-

19. El Teatro de Operaciones es la porción de un teatro de guerra necesario para operaciones militares y para el gobierno concomitante de éste. (RC-2- Reglamento de Conducción de las fuerzas terrestres. Buenos Aires, Ejército Argentino, 1968). A su vez, el teatro de guerra es la zona terrestre, marítima y aérea que está o puede estar implicada directamente en las operaciones (Reglamento citado).

20. El comando del TOAS se integró así: Jefe de Estado Mayor, Contraalmirante Alberto Padilla; Comandantes de los componentes: terrestre, General de Brigada J. C. Ruiz; Aéreo, Brigadier Mayor A. C. Weber; Naval, Contraalmirante W. O. Allara. El TOAS dejó de funcionar prácticamente entre el 23 y 26 de mayo, cuando se integra el Centro de Operaciones Conjunta (CEOPECÓN) que tuvo su asiento en Comodoro Rivadavia. Fue integrado por el General de División Osvaldo J. García, el Vicealmirante J. J. Lombardo y el Brigadier Mayor A. C. Weber.

tinente, pues creaba una restricción a la acción aérea sobre las Malvinas. Los aviones operarían en los límites de su autonomía, por lo cual, sin reabastecimiento en el aire, contaban con unos pocos minutos de combate (21). A ello se sumaba la limitación propia de las condiciones atmosféricas. Más allá de Malvinas, por último, era poco probable realizar ataques aéreos a las extensas líneas de comunicaciones británicas.

Las Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Sin importancia estratégico-operacional para este conflicto. Su control o pérdida no afectarían las acciones que pudieran desarrollarse. Por su posición geográfica, alejadas del continente por más de 2.000 km y de las Malvinas por 1.500 km, sus requerimientos logísticos, con recursos locales prácticamente nulos, dependían de transportes marítimos.

El litoral continental. Concentraba los medios de transporte (marítimos, aéreos y terrestres) que lo comunicaban con el norte. Constituía, por lo tanto, una faja estrecha expuesta a ataques desde el mar (navales y aéreos), a sabotajes y, por último, a las acciones terrestres desde el oeste, si Chile interviniera en el conflicto.

Pequeño Teatro Malvinas. Se constituyó al asumir la gobernación de Malvinas el General de Brigada Mario Benjamín Menéndez, quien fue además su Comandante (22). Su jurisdicción, aparte de las Islas Malvinas, incluía las aguas adyacentes.

Dos islas, Grande y Soledad, separadas por el Estrecho de San Carlos, constituían la superficie terrestre más importante. En sus costas disponían de buenas bahías y puertos de escaso valor. Alrededor de aquellas islas mayores existían innumerables pequeñas ínsulas.

La Isla Grande, casi despoblada, tenía relativo valor económico y político.

La Isla Soledad, en cambio, contaba con la mayoría de la población y la capital, **Puerto Stanley**, luego denominada **Puerto Argentino**. Otra localidad pequeña, casi un caserío, era Darwin, ubicada en el pequeño istmo que une los dos grandes espacios de tierra constitutivos de la isla. De éstos, el más significativo, según una perspectiva militar, era el situado al NE, donde se encontraba la capital. Puerto Argentino (Puerto Stanley) podía ser atacado desde la retaguardia o frontalmente desde el mar.

Estrecho de San Carlos. Constituía un área cuyo control era indispensable. Tanto para resguardar posibles ataques y desembarcos en sus riberas, como para el apoyo logístico por mar de los efectivos allí emplazados.

21. Según afirmó el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea (Conferencia de prensa 8 de julio), en la lucha se efectuaron 445 salidas, que insumieron 2.786 horas de vuelo. Agregó que de 82 aviones disponibles al 1º de abril, se perdieron 34, es decir un 41%.

22. El Estado Mayor y Comandantes de los componentes, se integró así: Jefe de Estado Mayor, General de Brigada Américo Daher; Comandantes de los componentes: terrestres, General de Brigada Oscar Luis Yofre; aéreo, Brigadier Luis G. Castellanos; naval, Contraalmirante Edgardo A. Otero.

c) Breves conclusiones.

En el Atlántico Sur afectado por posibles operaciones militares, éstas se desarrollarían dentro de zonas legalmente definidas. Para Argentina la del TOAS. Para Gran Bretaña la zona de exclusión (23), primero de 200 millas alrededor de las Islas Malvinas (desde el 12 de abril), luego a partir de las 12 millas de la orilla continental (7 de mayo). Ambos adversarios tendrían un **objetivo estratégico operacional principal: Puerto Argentino.**

La **conducción militar argentina**, que no creyó en una seria confrontación armada hasta fines de abril, destinó para la lucha en el TOAS, la masa de sus fuerzas navales y aéreas y sólo menos del diez por ciento de sus efectivos terrestres (24). La parte más importante del resto del ejército fue distribuido como seguridad a lo largo de la frontera con Chile y sobre el litoral marítimo, en particular al sur de Comodoro Rivadavia. Vale agregar que el adelanto de la fecha de ejecución (día "D") afectó los preparativos en general y en especial el nivel de instrucción de las tropas terrestres. Una reserva estratégica (fuerza de tarea aerotransportada) fue destacada en proximidades de Comodoro Rivadavia.

Señalemos, por último, que para las fuerzas argentinas la naturaleza del Teatro impondría a las operaciones dos claras fases: la primera, **aeronaval**, por la supremacía en el mar y en el aire; la segunda en las Malvinas, **en tierra**, especialmente en el área NE de la isla Soledad. Va de suyo que las mejores condiciones para esta fase final dependerían del adecuado apoyo naval y aéreo (local y estratégico).

Gran Bretaña, a dieciséis mil kilómetros del Teatro de Operaciones, disponía solo de una base intermedia en la Isla Ascensión a 6.500 km de las Malvinas. Le esperaba, pues, una difícil empresa. Su plan militar fue sintetizado por el Comandante de la Flota, Hill-Norton, el 7 de abril de la siguiente forma: a) bloqueo de las islas; b) batalla aeronaval; c) invasión de las islas por un masivo contingente de infantería de marina y paracaidistas (25).

Este proyecto implicaba, **antes de la lucha**, resolver la magnitud y composición de las Fuerzas de Tareas; traslado y reunión en la zona de operaciones; asegurar el apoyo logístico (26).

23. La definición de estas áreas de exclusión, en el concepto británico fueron formales. Así lo prueba el hundimiento del crucero argentino ARA, "General Belgrano" (2 de mayo), fuera de la misma, y el hecho de que, estando excluido el continente, funcionarios de alto nivel no descartaban el ataque sobre nuestro litoral, en particular de las bases aéreas.

24. Para el 30 de abril, la Argentina dispone en las islas de tres Brigadas de Infantería (IX, no completa; X y III). El pequeño Teatro cuenta además con un componente aéreo (apoyo local) y otro naval (que incluye barcos, aviación naval y un batallón de infantería de marina).

25. "La Prensa", de Buenos Aires, 8 de abril.

26. Gran Bretaña desplazó sus efectivos por escalones. El primero con capacidad de bloqueo, ataque aeronaval y muy limitados desembarcos, salió de Plymouth y Portsmouth el 5 de abril, habiéndose adelantado submarinos nucleares, con adecuada protección, que inician el bloqueo el 12 de abril. Con posterioridad lo hacen otros escalones, con las fuerzas para desembarco, según el propósito perseguido. Comandó la Fuerza de Tarea el Almirante John Woodward y la de acción terrestre, el General Jeremy Moore.

Las operaciones, de acuerdo a las circunstancias y al plan previsto, tendrían también dos fases: una **preparatoria**, en la cual se haría efectivo el bloqueo; se debía lograr el dominio o superioridad en el mar y en el aire; luego debilitar la capacidad de combate de los defensores de las islas, mediante la destrucción de sus medios de combate, por operaciones aeronavales. La **segunda**, decisiva, con el desembarco y lucha en las islas para reconquistar Puerto Argentino.

2- LOS DOS GRANDES PERIODOS DE LA GUERRA

Entre el **2 de abril**, día de la ocupación argentina de las Islas Malvinas y Georgias del Sur (Puerto Grytviken se tomó el 4 de abril) y el **14 de junio** (rendición en Puerto Argentino), hay una fecha que determina los dos períodos en que debe dividirse este conflicto: el 1º de mayo. Vamos a examinarlos por separado.

a) Del 2 al 30 de abril

Más allá de algunos importantes hechos militares, la actividad principal es ocupada por la acción de nuestra diplomacia. Lo trascendente, no obstante que cubre lo político y militar, sucede a fines de abril. En esta oportunidad ya no hay dudas de que los **dos supuestos básicos de la operación emprendida han sido falsas premisas.**

- **Lo ocurrido en el ámbito militar**, se caracteriza por el bloqueo, la reconquista británica de las Georgias del Sur y, finalmente, el apoyo a Gran Bretaña de los Estados Unidos y demás miembros de la OTAN.

- **El bloqueo**, comenzado el 12 de abril, es efectivo aproximadamente entre los días 20/22 del mes (27). Esto resiente el abastecimiento y traslado de nuevas unidades a las Islas, que queda librado a un frágil puente aéreo. Además, las actividades de los submarinos nucleares ingleses obligan al repliegue salvo algunas unidades menores de nuestra flota de mar. El espacio marítimo, tan fundamental, queda así en manos del enemigo.

- **La reconquista británica de las Georgias del Sur** (25 de abril), es un nuevo revés militar. La rendición de los efectivos de infantería de marina que las ocupaban sucede luego de muy poco tiempo de combate. Desde el punto de vista estratégico operacional no tiene relevancia, apenas una anécdota que pudo ser evitada con una desocupación oportuna. En cambio, podía servir como **confirmación** de

27. Un hecho confirmatorio. La III Brigada de Infantería, con misión en el Continente pasa por orden del Comandante en Jefe del Ejército a las islas (23/25-IV). Para esa fecha, el Teniente General Leopoldo Fortunato Galtieri ha modificado su apreciación anterior sobre la actitud atribuida a Gran Bretaña. La Brigada nombrada, por el bloqueo, es trasladada por la Fuerza Aérea, embarcando sus armas pesadas en el ARA "Córdoba", dispuesto a eludir el cerco marítimo. Sin embargo, este barco nunca cruzó, por lo que la unidad del ejército se enfrentó al enemigo sin dichas armas. La carga del material se completó el 25-IV.

que Gran Bretaña estaba decidida al uso de la fuerza para alcanzar sus propósitos (28).

Este acontecimiento, por otra parte, se produce un día antes de la apertura de la XX Reunión del Organo de Consulta del TIAR. Se pondría entonces a prueba la solidaridad americana pues el ataque de un Estado extracontinental a un Estado americano se producía dentro de la zona de seguridad, definida en aquel Tratado.

- **La falsedad de los supuestos básicos** es indudable a fines de abril. Haig, como veremos, lo confirma públicamente el 30 de este mes. Gran Bretaña, una de las potencias mundiales, combatirá y no lo hará sola. A su favor están los Estados Unidos y los otros signatarios de la OTAN que así lo hacen saber a mediados del mes. Todos ellos, salvo el empleo de sus fuerzas, apoyarán con información, armas y materiales. A su vez, congelarán los envíos a Buenos Aires, algunos comprometidos, e impedirán que terceros países puedan comprar pertrechos para pasarlos a la Argentina. En correspondencia, la Comunidad Económica Europea (CEE) aplicó sanciones. La situación había cambiado totalmente respecto a lo previsto y exigía nuevas y urgentes decisiones.

- **El ámbito diplomático gana rápida animación.** Nuestro Canciller participa personalmente en tres momentos definitorios del período: Reunión del Consejo de Seguridad de la ONU; mediación del Secretario de Estado norteamericano y XX Reunión del Organo de Consulta del TIAR. Resumimos estos sucesos.

— **Reunión del Consejo de Seguridad de la ONU (3 de abril). La Resolución 502.**

Gran Bretaña es la que requiere la reunión del Consejo de Seguridad. El 2 de abril, ante el Consejo, el representante de nuestro país, Eduardo Roca, expresa que en el problema lo único **no negociable es la soberanía** sobre el archipiélago. Se han establecido contactos, asimismo, con los miembros de aquel Cuerpo. El Canciller Costa Méndez informa en el seno de nuestro gobierno que se ganará por uno o dos votos y que se cuenta, en caso contrario, con el veto de la Unión Soviética y China (29). El ministro expone antes de la votación (3 de abril). Luego se aprueba la **Resolución 502**, desfavorable a la Argentina por amplia mayoría. No hay vetos y sí abstenciones (30). Los cálculos previos han fracasado. Implicita-

28. Algunos sostenían entonces que esta era una demostración, un acto que tendía solo a satisfacer el honor británico, por lo cual a partir de esa circunstancia, aparecería la actitud atribuida a la apreciación inicial.

29. En este sentido, hay información valedera. En prensa este artículo lo insinúa una nota del General de Brigada A. Daher, que se ha hecho pública y no ha sido desmentida.

30. Detalle de los votos emitidos: *a favor*: Gran Bretaña, Francia, Jordania, Togo, Uganda, Zaire, Guyana, Irlanda, Japón, Estados Unidos. *En contra*: Panamá. *Abstenciones*: Unión Soviética, China, Polonia, España.

mente calificado como **agresor**, se exige a la Argentina “el cese inmediato de las hostilidades” y la retirada inmediata de todas las fuerzas”. Por último, se exhorta a los dos gobiernos para que procuren hallar una solución diplomática a sus diferencias. Volver, en síntesis, a la situación anterior al 2 de abril. Difícil momento para el gobierno argentino, cuya decisión había conmovido y concitado el apoyo casi pleno de su opinión pública. La respuesta demora unos días. El 12 de abril, por nota, se hace conocer al Consejo de Seguridad que nuestro país está dispuesto a cumplir el retiro inmediato de sus fuerzas, siempre y cuando el “respeto del cese de hostilidades es (sea) exigible a ambas Partes”, y que el “Reino Unido acate plenamente lo dispuesto en el párrafo dispositivo número uno y no pretenda utilizar la Resolución 502 **como un instrumento para convalidar un retorno a la situación colonial anterior, desconociendo los derechos soberanos argentinos y los llamamientos y resoluciones de esta Organización que urgen el fin de todas las situaciones coloniales**” (lo subrayado me pertenece). En buen romance, aceptación recíproca del cese de hostilidades, pero siempre que el Reino Unido reconozca la soberanía argentina sobre el archipiélago. Una cuestión que no entraba ni entró, a lo largo de los acontecimientos, en la intención británica.

• Mediación de Alexander Haig

El Secretario de Estado de los Estados Unidos, previa consulta con las Partes, aceptó actuar como mediador a nombre de su gobierno, en base a la Resolución 502 y la voluntad de ambos países de resolver la controversia sin el uso de la fuerza. Con este objeto viajó a Londres y Buenos Aires (31) formulando luego su proposición el 27 de abril (ver apéndice B). Para esa fecha, no se duda en nuestra Capital que Haig y Reagan están al lado del Reino Unido. Varios puntos de la propuesta resultan sugestivos. Destacamos en este sentido el sondeo de los “**deseos**” de los malvinenses (e intereses), previo a las recomendaciones de la Autoridad Interina; la constitución de ésta con la Argentina, Gran Bretaña y Estados Unidos, cuyas decisiones, de no haber consenso, se adoptarían por mayoría de votos (especificado en protocolo anexo a la propuesta que no se agrega al apéndice B); por último la verificación de Washington del retiro de las fuerzas.

La desconfianza, el agregado de los **deseos** y el temor de quedar en minoría en las votaciones de la Autoridad, llevaron a nuestro país a rechazar el proyecto. Ello se concretó a través de una carta enviada al Secretario de Estado por nuestro Canciller el 29 de abril, que he de comentar más adelante.

31. En Buenos Aires permaneció en dos oportunidades: del 9 al 11 y del 15 al 19 de abril. El 12 de abril, viajó y discutió en Londres.

Ante esta situación, el gobierno norteamericano da por terminada su mediación. El 30 de abril Haig hace conocer públicamente la postura de su país. Manifiesta al respecto, entre otras cosas, que ante "el fracaso de la Argentina para aceptar un compromiso", los Estados Unidos no condenarán el uso ilegal de la fuerza para resolver las disputas, agregando que Washington suspenderá las exportaciones y ventas militares a Buenos Aires y que suministrará materiales a Gran Bretaña para la lucha, excluyendo la participación directa de sus fuerzas en la contienda.

Con esta definición contundente, se confirma lo que se sabía desde poco antes. Y caía, por así decirlo, el otro supuesto básico de la operación argentina sobre las Islas Malvinas. Por encima de las apreciaciones de nuestro gobierno, los Estados Unidos respaldaron a su aliado de la OTAN, donde el Reino Unido constituía su sostén fundamental. A esa razón, habría que añadir la importancia creciente del Atlántico Sur para dicha alianza y la necesidad, para muchas potencias ex coloniales, de no crear antecedentes peligrosos ante situaciones similares.

Ali

Thomas Enders, Secretario de Estado para Asuntos Interamericanos, bastante más adelante (32), explicó la posición de su gobierno.

Primero hace una interpretación histórica muy particular: la Argentina "cree", dice, **"que las islas le habían sido quitadas por una fuerza ilegal"**, en tanto que Gran Bretaña **"en posesión pacífica de las islas por espacio de 150 años, se ha preocupado siempre de que los deseos de los isleños tuviesen importancia preponderante en lo que toca a su futura suerte"** (subrayado me pertenece).

De esta tan infantil cuan torcida interpretación de la disputa por la soberanía de las islas, Enders infiere que la Argentina es el agresor, lo que de igual modo, dice, habrían asumido los signatarios del TIAR en su Vigésima Reunión de Consulta (33). El Subsecretario termina afirmando que no podría haber "otra posición para los Estados Unidos que la de oponerse al uso de la fuerza para zanjar disputas".

• La Organización de Estados Americanos. XX Reunión del Organo de Consulta del TIAR.

El Consejo Permanente de la OEA no era insensible al conflicto desatado. Escucha al Canciller argentino el día 5 de abril, pero resuelta la mediación del gobierno norteamericano, suspende cualquier decisión para no interferirla. Sin embargo, al no prosperar la

32. Enders, discurso ante el Consejo de las Américas, 21 de junio de 1982.

33. Al referirse a esta XX Reunión de Consulta, Enders dice: "Pero el Tratado, manifiestamente no contemplaba que su protección se extendiera al caso en que un Estado americano iniciara el conflicto. La mayoría de los miembros del Tratado de Río parecen aceptar este punto fundamental implícitamente, ya que se resistieron a los llamados para invocar las sanciones del Tratado". En esta Reunión, Haig sostuvo que el TIAR no era aplicable al conflicto, ya que *no había ataque extracontinental*.

gestión del Secretario de Estado según lo que nuestro país esperaba, la Argentina solicita una Reunión del Organo Permanente para convocar al Organo de Consulta del TIAR. Aquél se reúne el 20 de abril y, por 18 votos contra 3 (EE.UU., Colombia, Trinidad-Tobago), aprueba el pedido. La Reunión se llevaría a cabo en Washington el 26 de abril. La **XX Reunión del Organo de Consulta** se abre en la fecha convenida con un alto signo emocional. No sólo por la índole del problema, sino porque el día anterior Gran Bretaña ataca y recupera la Isla San Pedro (Sandwich del Sur). Se suceden discursos con apoyo a la Argentina. Haig hace el suyo condenatorio para Buenos Aires. A su término, sigue un pesado silencio que muchos interpretan como signo de reprobación. Luego, una Comisión redactaría la Resolución que es aprobada en las primeras horas del 28 de abril por 17 votos a favor y 4 en contra (EE.UU., Chile, Colombia, Trinidad-Tobago). En extrema síntesis, reconoce el derecho argentino sobre las Islas Malvinas, subraya la necesidad de cumplir la Resolución 502 "en todos sus aspectos", urge al Reino Unido a que cese las hostilidades en la región de seguridad definida por el artículo 4, pide al gobierno argentino que se abstenga de realizar acciones que agraven la situación e insta a ambos gobiernos para que establezcan una tregua que permita reanudar las gestiones para una solución pacífica del conflicto. Exhorta a su vez a la Comunidad Económica Europea (CEE) a levantar sus sanciones y resuelve, por último, mantener abierta la Reunión del Organo de Consulta.

En esta Resolución, nuestro país obtuvo el apoyo político de la mayoría de los signatarios. Pero no fue el éxito que la propaganda presentó en nuestra Capital. En este sentido hay aspectos sustancialmente negativos. **Primero**, eludió definir lo que constituye un principio básico del TIAR: atacada la Argentina dentro de la zona de seguridad (isla San Pedro, 25 de abril) **todos** los Estados signatarios se debieron considerar atacados (artículo 3.1.). Por lo tanto correspondía aplicar algunas de las sanciones previstas en el artículo 8 las que, salvo el empleo de la fuerza armada, tenían carácter obligatorio (artículo 20). Ninguna de estas medidas coercitivas fue adoptada. **Segundo**, el tema de la soberanía sobre las Islas Malvinas. La controversia comprende también las Georgias del Sur y Sandwich del Sur, dependencias de aquéllas. Su mención, de acuerdo con fuentes confiables, fue deliberadamente omitida ya que nuestro país, durante la elaboración del proyecto, pidió al representante brasileño en la Comisión de Redacción que las mencionara de modo expreso o usando un término genérico. Esta petición fue desoída, por lo cual el reconocimiento de nuestra soberanía aparece, según esta Resolución y dicha negativa, válida sólo para las Islas Malvinas.

— **Breves acotaciones al período del 2 al 30 de abril**

Retomado el archipiélago, se desató una excitación colectiva de la cual no participaron pequeños grupos. El gobierno, responsable del acto, recibió la adhesión general de la opinión pública que apoyó, sin cortapisas, lo que creía una justa gesta de reparación nacional. A su vez, la administración central, a través de su acción psicológica, promovió la convicción del control de los acontecimientos y del éxito cierto del fin perseguido. Sin embargo, a medida que se sucedían los hechos, el análisis objetivo de los mismos determinó que algunos, entre los que me cuento, mudaran su apreciación inicial. Para mediados de abril, los sucesos fríamente examinados debieron mostrar a la conducción política sus falsas apreciaciones. No obstante, los responsables de ésta persistieron con declaraciones fuera de la realidad y acentuaron la acción psicológica alentando de este modo expectativas engañosas y, lo que es peor, cerrando el camino para retrocesos que pudieran ser necesarios.

En este clima se producen los acontecimientos diplomáticos del mes inicial del conflicto. La primera confrontación, de amplias repercusiones, tuvo lugar en el Consejo de Seguridad. Allí, contra los pronósticos de nuestro Canciller, la Argentina, por amplia mayoría fue calificada de **agresora**. Además, para no caer en repeticiones, no sólo debíamos retirarnos de las islas, sino que se exhorta a los dos gobiernos a **volver a las negociaciones**, respetando "plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas". Este último aspecto tiene su miga, pues omite Resoluciones fundamentales, como la 2065 (XX) de la Asamblea General, que fueron marco de 17 años de tratativas. El silencio es sugestivo. Pero cualquiera haya sido la intención, no podrían esas Resoluciones, en caso de reanudarse las discusiones, **ser dejadas de lado**. Esta acotación viene al caso, ya que la Argentina, por nota (12 de abril) responde al Consejo de Seguridad. Expresa en síntesis que acatará la Resolución 502 pero condiciona a que Gran Bretaña acate también el cese de las hostilidades y que, previo a la reanudación de las tratativas, se reconocieran los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas. Si aquella exigencia parecía lógica, ésta resultaba inconveniente. Fundo la discrepancia en dos razones. La primera, porque se perdía capacidad de maniobra, como ocurría para esa fecha con las afirmaciones públicas de los miembros de la Junta, el Canciller, ministros, etc. La segunda, porque en esos momentos mediaba Haig, quien regresaba de Londres, encontrando una exigencia de muy difícil aceptación por Gran Bretaña. Pienso al respecto que mucho más oportuno hubiera sido reclamar ya la administración transitoria de las islas por las Naciones Unidas y negociaciones con participación del Secretario General del Organismo.

El otro acontecimiento diplomático de este período es la gestión

del gobierno norteamericano a través de su Secretario de Estado, que culmina entre el 27 y 30 de abril. En aquel día formula su propuesta. En éste, anuncia el apoyo a Gran Bretaña. Por nuestra parte, se rechaza la proposición el día 29 y, veinticuatro horas después, se hacen conocer los hechos en un comunicado de nuestra Cancillería.

De la proposición Haig merece un comentario especial la inclusión del sondeo sobre los **deseos** de los malvinenses. Aquí se pretende introducir lo que Gran Bretaña no ha podido lograr en las negociaciones previas y se **vulnera** la disposición específica de la Asamblea General de considerar sólo el **interés** de los isleños. Grave intento este, que demuestra la extrema parcialidad del funcionario.

La Argentina a su vez debe responder a la propuesta. Y bien vale recapitular la situación en esos días, pues las circunstancias también debieron pesar en la réplica.

Para entonces ya no podía desconocerse que Gran Bretaña lucharía por el archipiélago. Había retomado las islas Georgias del Sur, ganado el mar y puesto el primer escalón de su Fuerza de Tarea próximo a Malvinas. Estados Unidos estaba del lado de Gran Bretaña, aun cuando hasta el 30 de abril no se conocieron los niveles de ese apoyo. Por último, los restantes miembros de la OTAN respaldaban al Reino Unido. En este sentido **las relaciones de fuerza** se volcaron totalmente a favor del adversario. La Argentina enfrentaba ahora un dilema de hierro. O dicha correlación se modificaba a favor de Buenos Aires mediante alianzas, o se debían revisar objetivos y estrategias. Es este un principio elemental que no podían desconocer los responsables de la conducción político-militar, ni el Canciller Costa Méndez. El primer aspecto, conseguir aliados para sumarlos a la confrontación armada, no era posible. Sólo la Unión Soviética podría cambiar a nuestro favor el desnivel militar. Pero no lo haría en un área fuera de su interés inmediato y ante el peligro de una "escalada" del conflicto que no le convenía y eludía también en otras zonas donde sus conveniencias eran prioritarias. En este sentido podía esperarse el apoyo político y posibles ventas de armas y materiales, directas o a través de terceros, pero nunca su participación activa. Por otra parte, tampoco la correlación podía modificarse con los países latinoamericanos, sin poder suficiente frente a nuestros adversarios, y renuentes, en general, al empleo de sus fuerzas militares como quedó demostrado en la primera sesión de la Vigésima Reunión del Organo de Consulta. Ello, sin perjuicio de la generosa ayuda brindada por algunos de nuestros hermanos.

Eliminada así la posibilidad de modificar a nuestro favor el balance de fuerzas había que lograr en el campo diplomático un desenganche honroso que permitiera: a) evitar la lucha armada decisiva;

b) volver a las negociaciones, con eventual asistencia del Secretario General de la ONU, o un grupo de países equidistantes, al amparo de las Resoluciones adoptadas por la Asamblea General, en particular la 2065 (XX); c) Tratar de que las Naciones Unidas o un grupo de países se hicieran cargo de la administración transitoria de las Islas Malvinas.

La respuesta argentina, sin embargo, no se orientó dentro de estas ideas u otras que contemplaran la real y peligrosa situación. El 29 de abril, por carta, Costa Méndez rechaza la propuesta insistiendo en el reconocimiento de la soberanía como contracara de una tesitura flexible en lo que respecta a la administración del archipiélago. Es más, se sostiene en un comunicado de la Cancillería (34) que al término de las posibles negociaciones debía quedar reflejada con seguridad la soberanía argentina sobre las Islas. Es decir, que con una circunstancia militar totalmente desfavorable, aún se pretendía discutir sólo los ajustes del tema de fondo que debía ser aceptado con antelación.

Desde las perspectivas que he resumido tengo para mí que el 29 de abril, junto con el rechazo de la propuesta Haig, se debió formular la denuncia del parcial, cual incalificable proceder del gobierno norteamericano, violatoria incluso de las Resoluciones de la Asamblea General. **Pero acatar, al mismo tiempo, la Resolución 502, tratando de agregar los aspectos antes señalados.** Más aún, esta actitud resultaba imprescindible al día treinta, luego que Haig expresara la posición de su país. Se podrá argüir lo difícil que una decisión de tal naturaleza resultaba para el gobierno frente a una opinión pública en general enfervorizada y convencida del éxito final. Afirmo, por lo contrario, que la acción de gobernar exige responsabilidades que están por encima de sacrificios personales u oportunismos coyunturales, los que a la postre fracasan o, como en este caso, llevan a la derrota.

En síntesis, para el 30 de abril han caído los supuestos básicos y la Argentina se enfrenta a los más poderosos países del "mundo occidental". Se desconocen las discusiones que la nueva situación pueda haber suscitado o las resoluciones que se adoptaron. Pero, por los acontecimientos posteriores, parece lícito suponer que nuestra conducción política confió, todavía, en el buen resultado de la resistencia militar, muy poco probable frente a la magnitud del adversario. Va de suyo, además, que la posibilidad de negociar y obtener ventajas guardaba estrecha correspondencia con la situación estratégico-

34. En el apartado 8 del Comunicado de la Cancillería Argentina ante la Declaración del Subsecretario de Estado de los EE.UU., que lleva fecha del 30 de abril, se expresa: "el Gobierno Argentino aceptó trabajar sobre estas bases con el más amplio espíritu de compromiso, pero con el entendimiento, claramente explicitado desde el comienzo, que la soberanía argentina sobre las islas no es negociable y que es lo que debe quedar inequívocamente reflejado en el resultado de la negociación." (Subrayado mío perteneciente a la Cancillería Argentina).

operacional, ya que de ésta dependerían las exigencias o concesiones de aquéllas.

b) Período del 1º de mayo al 14 de junio

Constituye la etapa decisiva del conflicto, donde la evolución de la situación militar se entremezcla con negociaciones y ofertas de mediación, la última de las cuales (del Perú con respaldo de Venezuela y Colombia) ocurre el 20 de mayo. En el conjunto de los sucesos producidos, esta fecha, por añadidura, es divisoria de las dos fases del período que conviene resumir una a una.

b.1) Del 1º al 20 de mayo

Componen veinte días cruciales de intensa actividad diplomática. Debieron ser aprovechados para buscar la salida negociada del conflicto por las razones antes expuestas y por el deterioro ulterior de la situación militar. Se requería por lo tanto un análisis continuado y objetivo de los sucesos que acontecían en el TOAS, para proceder con acorde flexibilidad negociadora.

— **Desde el punto de vista militar**, los tres primeros días fueron importantes para la Argentina.

El 1º de mayo, en las Islas Malvinas se rechazan acciones aeronavales británicas e intentos de desembarco de reducidos efectivos. Por su parte, la fuerza aérea propia castiga con fortuna a la flota enemiga. Al día siguiente, se nos hunde al ARA "GENERAL BELGRANO". El 3 de mayo, desde el aire, se ataca y echa al fondo del mar a la fragata "Sheffield" de la marina británica. El balance, pese a la tragedia de nuestro crucero, es favorable para nuestras armas que hacen su bautismo de fuego. El éxito, y en especial su repercusión psicológica, fue grande pero sobrevaluado por la conducción política. Ello robusteció la confianza en la resistencia militar, con la consiguiente repercusión en las negociaciones. La realidad, sin embargo, examinada con frialdad, permitía abrigar seria incertidumbre sobre el resultado obtenido. En primer lugar, porque las bajas atribuidas al enemigo no pudieron ser comprobadas con evidencias. Por lo contrario, algunas unidades que se suponían fuera de combate continuaron participando en las operaciones que, por otra parte, fueron muy efectivas. En segundo término, pasó inadvertido que el Reino Unido empenó en estas acciones sólo a su **primer escalón**, de muy limitada capacidad de desembarco.

El resto de los días, hasta el 20 de mayo, Gran Bretaña, pese a sus pérdidas, actuó ofensivamente golpeando sobre blancos seleccionados, entre éstos Puerto Argentino, las bases aéreas, la aviación de apoyo directo y los helicópteros de transporte. Como resultado final de esta fase, logró una neta superioridad aérea local que afectó gravemente la movilidad de nuestras fuerzas terrestres y el imprescindible apoyo aéreo local. Los defensores argentinos, además, soporta-

ban un bloqueo marítimo total desde aproximadamente un mes atrás. Unido a esta circunstancia el abastecimiento interislero por mar había cesado por el hundimiento o averías de los barcos destinados a este servicio, lo cual dejaba totalmente aislados a los efectivos destacados en la Isla Grande y muy vulnerables, desde una perspectiva logística, a quienes en la Isla Soledad protegían Darwin y otros puertos sobre el Estrecho San Carlos.

La flota argentina, por añadidura, se había replegado, permaneciendo a buen seguro de los submarinos nucleares enemigos. Los británicos por lo tanto dispusieron libremente de sus líneas de comunicaciones y podían contar con que no ocurriría una gran batalla naval.

A su vez, la fuerza aérea estratégica y la aviación naval alcanzaron éxitos de monta pero, por razones ajenas a las aptitudes de sus tripulaciones, no pudieron impedir la reunión de toda la Fuerza de Tarea británica, ni afectar luego su capacidad de combate, como para hacerla desistir del desembarco ni de la lucha final por Puerto Argentino.

— Los acontecimientos en el ámbito diplomático

Desatada la acción militar contra las Islas Malvinas, se producen dos intentos de mediación:

- **Primera proposición del Perú.** (1º/2 de mayo) (35). A iniciativa del presidente Belaúnde Terry, que consulta previamente a los gobiernos de los Estados Unidos y de la Argentina, de quien acepta algunas sugerencias, Perú formula la siguiente propuesta: 1) Cesación inmediata de las hostilidades; 2) retiro mutuo de fuerzas; 3) presencia de representantes ajenos a las Partes involucradas en el conflicto para gobernar temporalmente las islas; 4) los dos gobiernos reconocen la existencia de reclamaciones discrepantes y conflictivas sobre la situación de las Islas y tendrán en cuenta las Resoluciones que sobre las Malvinas han emitido diversos organismos internacionales; 5) los dos gobiernos reconocen que las aspiraciones y los intereses de los habitantes locales tienen que ser tomados en cuenta en la solución definitiva del problema; 6) el grupo de contacto que intervendría de inmediato en las negociaciones para implementar este convenio estaría compuesto por varios países a designarse de común acuerdo.

Antes de conocer la suerte corrida por esta propuesta es necesario aclarar, como aparece en su contenido, la palabra **aspiraciones**, equivalente a **deseos** de la proposición Haig. A este respecto, el proyecto que Perú consulta a Washington decía en su punto tres:

35. Todo lo que se menciona en este apartado es información aparecida el 8 de mayo en el diario oficialista "El Peruano" y "El Comercio" de la misma fecha. Estas revelaciones tienen origen en fuentes gubernamentales de Lima, y han sido confirmadas en Buenos Aires. Según diarios de nuestra Capital, el plazo para llegar a un acuerdo en las negociaciones era el 30 de abril de 1983.

“Apertura inmediata de las negociaciones entre las Partes, con referencia a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las Malvinas y la Resolución de la XX Reunión del Organismo de Consulta de Cancilleres Americanos”. Sin embargo, sin duda por sugerencia del Departamento de Estado, el apartado 5 del proyecto sobre el que se pide parecer a Buenos Aires, expresaba que “los dos gobiernos reconocen que los **puntos de vista** (subrayado me pertenece) e intereses de los habitantes locales tienen que ser tomados en cuenta en la solución pacífica del problema”. El gobierno argentino, como respuesta, pidió que se suprimiera “puntos de vista”, dejando sólo la referencia a “intereses”. En definitiva, como lo sugirió Washington, se incluyó “**las aspiraciones**”, que creaba un real problema para su aceptación.

Finalmente, nuestra administración central rechazó en la noche del 2 al 3 de mayo esta propuesta aludiendo para ello, entre aspectos aún no debidamente aclarados (36), el hundimiento del “ARA GENERAL BELGRANO”.

• **Mediación del Secretario General de la ONU** (7 al 20 de mayo). Esta gestión tiene un corto prólogo de conversaciones hasta que las Partes aceptan (6 de mayo) los buenos oficios del alto funcionario. Gran Bretaña advierte que, sin perjuicio de esa aprobación, continuará las operaciones militares. Por su lado la Argentina, para posibilitar las actividades del señor Pérez de Cuéllar, no insistió en la aceptación previa del cese del fuego.

Las negociaciones, con detalles que aún se desconocen, se iniciaron bajo el signo de una contradicción fundamental: la exigencia argentina del **reconocimiento previo de nuestra soberanía en las islas** (37), que Londres no admitía. Las discusiones llegan a su pun-

36. Sobre los motivos de este rechazo, hay dos declaraciones oficiales contradictorias. La primera, es el Comunicado de la Secretaría de Información Pública (SIP) (“La Prensa”, Buenos Aires, 3 de mayo), que dice: “...persisten en su esencia proposiciones similares a la de la última propuesta del Gobierno de los Estados Unidos del día 27 de abril pasado que ya fueron objeto de análisis y objeciones por parte del Gobierno Argentino. A esta situación se agrega una nueva agresión del Gobierno Británico con el ataque concretado al crucero “General Belgrano”. En cambio, la segunda versión es del Canciller Costa Méndez, quien afirma: “(...) y que la Argentina rechazó porque en el preciso momento en que la estaba considerando para contestarla en términos positivos, recibió la noticia de que Gran Bretaña, contra toda ley del mar y contra toda ley ética, había hundido el crucero General Belgrano. En estas condiciones decidió suspender esa negociación” (Conferencia de prensa del día 20 de mayo. Texto completo en el folleto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, “Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur”, Buenos Aires 1982. La cita transcripta en página 66).

37. Como prueba de ello, conviene transcribir algunas declaraciones: 1) General Héctor N. Iglesias, 12 de mayo: “Cualquier acuerdo deberá tener un mecanismo seguro y garantizado para reconocer la soberanía argentina”; 2) Señora M. Thatcher, 11 de mayo: “Los argentinos no deben entrar en negociaciones creyendo que al final la soberanía les será concedida”; 3) Canciller Costa Méndez en declaraciones aparecidas en el diario madrileño “Ya”, del 28 de mayo, según transcripción parcial aparecida en “La Nación” de Buenos Aires del 30 de mayo, página 1: (La Argentina) “...está dispuesta al entendimiento con los británicos negociando todo lo negociable (...) pero que quede bien entendido que hay un punto en el que no transamos: nuestra soberanía”. Otra afirmación del Canciller, la produjo en la Con-

to extremo entre el 17 y 20 de mayo. En efecto, el Secretario General reclama a las Partes sus respectivas posiciones. Gran Bretaña las hace llegar el día 17 y Buenos Aires el 19 (ver respectivamente apéndices C y D). Pérez de Cuéllar, considerando la incompatibilidad de ambas, decide terminar su gestión el mismo 19 de mayo. Gran Bretaña, a su vez, anuncia al día siguiente que se desvincula de las tratativas y que actuará conforme a ello. Las diferencias (38) llevan a la nueva fase, que culminará con la rendición de nuestras fuerzas militares.

b.2. Del día 21 de mayo al 14 de junio

Estamos frente a los días decisivos del conflicto. La diplomacia ha fracasado en evitar que sus fuerzas militares se arriesguen en el enfrentamiento definitivo. Tampoco ha conseguido hacer reconocer la soberanía argentina sobre las islas antes de negociar en condiciones favorables, sin prejuzgar el resultado. A partir de esta frustración, la resistencia de nuestros hombres de armas pasaba a primer plano. Lamentablemente, su éxito era ya más que problemático.

— Las operaciones militares (39)

El 21 de mayo las fuerzas británicas desembarcan en Puerto San

ferencia de prensa del día 20 de mayo ya mencionada ante una pregunta de un periodista a la que responde: "Primero, el retiro de tropas no significa el abandono de la soberanía, sino simplemente el retiro de tropas durante el período interno en que se negociarán todos los detalles que conducirán al reconocimiento de la soberanía, mientras tanto, la bandera argentina seguirá permaneciendo en el territorio" (Cillero citado, página 66).

38. El *canciller Costa Méndez*, anota las siguientes diferencias (Conferencia de Prensa del 20 de mayo citada): *ámbito geográfico*: Gran Bretaña pretende excluir de las negociaciones a las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur; *retiro de fuerzas*: la Argentina lo quiere equitativo, gradual y simultáneo; *sanciones económicas*: hay acuerdo en levantarlas; *administración de las islas*: nuestro país quiere que a la firma del acuerdo se haga cargo el administrador único y exclusivo mientras dure el período interino, pero acepta que cuente con un asesor por ambas Partes. En cambio Gran Bretaña sostiene que deben reconstituirse el Consejo Administrativo y Financiero y el Consejo Legislativo, integrado por habitantes de las islas y por delegados del gobierno británico; *tema de las banderas*: mientras dure el período interino la Argentina tendrá su bandera y admite la británica junto a la de la ONU; *comunicaciones*: Gran Bretaña se opone a la continuación de todo lo hecho en el Marco del Acuerdo de 1971. "No desea que la Argentina tenga responsabilidad o propiedad en ellas" (las islas Malvinas). Por su parte, la *Señora Thatcher*, el día 20 (ver diario "Clarín" de Buenos Aires, 21 de mayo) ofrece su propia versión del desacuerdo. Dice que la Argentina quiere incluir las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur; el retiro de ambas fuerzas en treinta días; en la administración de las islas, solo la ONU con las banderas de las Partes con asesores isleños en igual número de británicos y argentinos; la Argentina quería el libre acceso de sus ciudadanos a las islas; rechazo de la Argentina de fórmulas que no prejuzgaran acerca de la soberanía en las negociaciones; rechazo por la Argentina de que el gobierno provisorio durara hasta concluir las negociaciones. En este aspecto el gobierno de Buenos Aires sostenía que las negociaciones terminarían el 31 de diciembre de 1982, y en caso de extenderse, la Argentina administraría las islas a partir de dicha fecha.

39. Las fuerzas argentinas en *Isla Soledad* tenían los efectivos que se especifican: Puerto Darwin y Puerto San Carlos, un regimiento de infantería reforzado; zona de Puerto Argentino, cinco regimientos de infantería; dos grupos de artillería 10,5; tres piezas de artillería 15,5; un batallón de infantería de Marina, un escuadrón de exploración de Caballería Blindada, la Compañía de Aviación de Ejército 601 muy disminuida, subunidades de ingenieros y elementos de apoyo logístico de combate. Los británicos, según apreciaciones responsables habrían desembarcado al Batallón de Infantería de Marina 45; Batallones de Paracaidistas 2 y 3; Regimiento de Artillería 29; Batallón de Infantería 7 ("Gurkhas"); Regimiento 81 mixto; un Batallón de artillería antiaérea; escuadrones de Ingenieros 69 y de Comunicaciones 3, más aviación de ejército y elementos de servicios para apoyo de combate.

Carlos, luego de quebrar la heroica oposición de débiles efectivos. Tres días después, los atacantes consolidan una cabeza de playa de 10 km de profundidad por 15 km de frente. En ella disponen de unos 4.500 infantes de marina y paracaidistas, que cuentan con fuerte apoyo aéreo y del fuego de sus barcos.

Las fuerzas argentinas no contraatacan. Los británicos consolidan su posición y el 28 de mayo acometen por tierra (unidades procedentes de Puerto San Carlos), mar y aire contra Darwin y Prado del Ganso, rindiendo a sus defensores. La zona de Puerto Argentino queda así expuesta a operaciones ofensivas procedentes de Puerto San Carlos y Darwin, así como desde el mar. Quienes guardan el baluarte no cuentan con movilidad helitransportada y los desplazamientos por tierra son muy limitados. Disponen, además, de muy escasa artillería y han perdido el apoyo aéreo local. Dependen pues, a estos efectos, de la fuerza estratégica.

El ataque sobre las principales posiciones argentinas no se hace esperar. El 31 de mayo las avanzadas británicas están a la vista de Monte Kent y Estancia House, las que ocupan uno o dos días después. Viene una pausa en el combate. Los ingleses intentan desembarcar en Bahía Agradable (8 de junio), lo que fracasa por la acción aérea argentina que ocasiona al adversario gravísimos daños materiales y en personal. El éxito táctico, pese a su trascendencia, no impide la reanudación de las operaciones.

El asalto final se lanza en la noche del 11-12 de junio con unos 4.500 hombres. Tras los intervalos propios de la lucha, penetran las defensas últimas de Puerto Argentino. El día 14, desde las 16.00 horas rige de hecho un "cese de fuego". Esa noche, el Comandante del pequeño Teatro de Operaciones Malvinas, rinde sus fuerzas, lo cual se haría efectivo ese mismo día a partir de las 23.59 hora local (40). Desde el 2 de abril, las fuerzas en las islas habían permanecido 74 días, de los cuales 45 bajo la acción del fuego enemigo primero y del ataque directo después.

40. La lucha táctica deja enseñanzas de todo tipo, que deben ser profundamente analizadas, tanto desde el punto de vista de la educación e instrucción militar, como de la conducción, organización, armas y equipos. Conviene dejar sentado que en el nivel apuntado, nuestros efectivos se encontraron con una neta superioridad británica, en lo electrónico, de fuego (equipos y volúmenes de fuego) y movilidad helitransportada. Esta circunstancia, producto de la disponibilidad de equipos, materiales y armas fue acrecentada por su superioridad aérea local, lo que le permitió un continuo apoyo desde el aire. Vale la pena acotar que la necesidad de estudiar los aspectos organizativos, de equipos y armas en el ejército, viene de lejos. Yo mismo, ratificando lo que sostuve en actividad, en particular desde el Comando de Institutos Militares, refiriéndome a este tema, escribí en 1973 que el segmento operacional de la fuerza debía ser "capaz de enfrentar las amenazas reales, pero dimensionado con la mayor economía y que funcione al menor costo posible. Sus características fundamentales serán: movilidad, flexibilidad, formidable poder de fuego y óptimo nivel de tecnología moderna y avanzada. Deberá ser estudiada la posibilidad de un servicio militar mixto (obligatorio y voluntario) que permitiría convocar menos ciudadanos y obtener personal estable para muchas especialidades que, por la tecnificación, no son fáciles de instruir en el actual período de incorporación ("ESTRATEGIA" n° 23, julio-agosto de 1973, "Fuerzas Armadas para la Liberación Nacional", página 13).

— **La acción diplomática.** En este campo se producen tentativas de mediación y reuniones de organismos internacionales que paso a reseñar:

• **Segunda propuesta del Perú, avalada por Venezuela y Colombia.** (20/23 de mayo). Según noticia periodística (41) abarcó los siguientes puntos: 1) Cada Parte suscribe unilateralmente las propuestas entregadas al Secretario General —17/19 de mayo—; 2) Sobre esta base: a) cese del fuego; b) retiro mutuo, gradual y simultáneo de tropas; c) administración conjunta de las Islas por la ONU y un grupo de Contacto (integrado por varios países); d) el Secretario de la ONU o el Grupo de Contacto presiden las negociaciones a plazo a convenir; las autoridades señaladas en c) supervisarían la desmilitarización de las islas.

Según la misma fuente, el día veintitrés la Argentina la habría aceptado, en tanto que el Reino Unido condicionó su aprobación a que Buenos Aires aceptara la Resolución 502. Debemos suponer, teniendo en cuenta los hechos posteriores que, al fin, la proposición no prosperó.

• **El Consejo de Seguridad. Nueva gestión de Pérez de Cuéllar. Fracasa el cese de las hostilidades**

En esta fase hay dos reuniones del Organismo. Una, entre el 21 y 26 de mayo, que se corresponde con la consolidación de la cabeza de playa británica en Puerto San Carlos. Otra, el 4 de junio, con los ingleses en Monte Kent.

En la primera de estas sesiones, se adopta la Resolución 505 (26 de mayo), por la cual se concede mandato al Secretario General, para una nueva gestión “con miras a negociar condiciones mutuamente aceptables para un cese del fuego”. A esos efectos se le concedió un plazo de siete días. El día 2 de junio, el alto funcionario consideró fracasada su intervención, afirmando que “las posiciones de ambas Partes no ofrecen condiciones para un cese del fuego”.

Este problema, cese del fuego, preocupa al Consejo, en particular a algunos de sus miembros quienes, luego de varias tratativas, ponen a consideración del cuerpo un proyecto de resolución referido a esa cuestión. El día 4 de junio es puesto a votación pero es vetado por Gran Bretaña y los Estados Unidos (42). Esta sería, por otra parte, la última intervención del Consejo de Seguridad en el conflicto.

41. Diario “Clarín” de Buenos Aires, 23 de mayo de 1982. No se ha logrado confirmar sus detalles en fuentes oficiales.

42. La votación de este proyecto fue la siguiente: *En contra*, dos (Gran Bretaña y los EE.UU.); *a favor*, nueve (España, Panamá, Irlanda, China, Unión Soviética, Zaire, Uganda, Polonia y Japón); *abstención*, cuatro (Francia, Guyana, Jordania y Tobago). En esta oportunidad se produjo el “doble voto” de los Estados Unidos, es decir la intención hecha pública por la Embajadora de Washington; de modificarlo por *abstención*, lo cual no pudo realizar por el reglamento interno. El proyecto de resolución, en esencia, pedía a las Partes “el alto al fuego inmediato”, e iniciar simultáneamente el cumplimiento de las Resoluciones 502 y 505.

• **XX Reunión de Consulta del TIAR (27 al 29 de mayo)**

Esta nueva ronda tiene correlato directo con una situación militar muy grave.

Los británicos han consolidado su cabeza de playa y recuperado Darwin y Prado del Ganso, pero la Argentina es atacada desde el 1º de mayo en las mismas **Islas Malvinas** que fueron reconocidas en la primera sesión como pertenecientes a nuestro país.

El día 29 de mayo se aprueba la Segunda Resolución por 14 votos a favor y 4 abstenciones (Estados Unidos, Colombia, Chile y Trinidad-Tobago). En lo fundamental de la misma se **condena** a Gran Bretaña, reiterándole que cese las acciones bélicas, retire sus fuerzas y regrese su flota de guerra a los apostaderos habituales. **Insta** a los Estados Unidos para que levante las medidas coercitivas que aplicó a la Argentina y se **abstenga** de prestar asistencia militar al Reino Unido. Por último, a los miembros del TIAR les solicita el **apoyo** para la República Argentina “que cada cual juzgue apropiado”.

• **Reunión del Buró de Coordinación a nivel ministerial del Movimiento de Países No alineados (La Habana, Cuba, 31 de mayo al 4 de junio)**

En su sesión plenaria, fue aprobada una Declaración Final donde el tema Malvinas quedó incluido en los párrafos 19, 81, 82. Este último es el más importante ya que los países del Movimiento reiteran su respaldo a los derechos de la República Argentina a que se le restituyan las Islas Malvinas así como la soberanía sobre éstas; reconoce, en adición, que la Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich Sur **son parte integral de la región de América latina**; denuncian “qualquier intento por parte del Reino Unido o cualquier potencia de establecer bases militares, o de imponer acuerdos de seguridad en ese territorio latinoamericano, contra la voluntad soberana de la República Argentina (...)”, para expresar por último que “apoyan las gestiones del Secretario General de la ONU para “hallar una solución justa, pacífica y negociada en el conflicto del Atlántico Sur”.

b.3.Observaciones de interés para el período 1º de mayo - 14 de junio.

1. Mediaciones para el cese de las hostilidades

En general, toda acción negociadora se realiza en un marco situacional, donde las posibilidades de las Partes, quedan condicionadas a la relación de fuerzas existentes entre éstas. Hay, en **síntesis**, derecho y razón como sustento de los propósitos perseguidos, pero también **poder**, como factor determinante. De esta fuerza en relación con la del oponente habrían de depender, para nuestro caso, las exigencias a plantear o las concesiones a otorgar.

Conviene pues puntualizar la situación militar concreta que opera como respaldo de las respectivas posiciones. La Argentina, excepto

los tres primeros días del mes que pueden ser considerados como exitosos, durante el resto del período la acción británica fue minando la capacidad de resistencia en las islas, invadió a partir del 21 de mayo y rinde por último a los defensores de Puerto Argentino.

Sin embargo, nuestro gobierno continuó exigiendo, en el campo diplomático, lo que no se correspondía con la evolución de los acontecimientos militares, al punto que, cuanto menos hasta el 19 de mayo, planteó negociar sobre la base de que se reconociera previamente nuestra soberanía sobre el archipiélago. Incluso el Ministro de Economía, Roberto ALEMANN, manifestó el 20 de mayo que el Pentágono y el Departamento del Tesoro "están a nuestro favor" (43).

A su vez, el Reino Unido había mostrado sus cartas. Amparado por el apoyo de sus aliados, trató de introducir lo que nuestro país le negó en 17 años de negociaciones, esto es, la autodeterminación de los isleños. Para ello utilizó, por sí o a través de terceros, las palabras **deseos o aspiraciones**.

— En particular

• Propuestas del Perú

En lo que hace a la **primera proposición** (1º/2 de mayo), he de dejar de lado las contradicciones oficiales (ver nota 36), sobre el motivo de su rechazo. Examinaré en cambio, su contenido en correspondencia con la situación al momento de producirse. Al respecto, salvo el apartado cinco que incluye la palabra "**aspiraciones**" (de los isleños) la propuesta, **distinta** a la de Haig, **resultaba altamente conveniente para nuestro país**.

El primer problema radicaba por lo tanto en cómo superar aquel vocablo "envenenado". No había otra, sin duda, que insistir ante el Perú y, si este gobierno no lo suprimía, recurrir a la alternativa que exprese antes de aceptar el cumplimiento de la Resolución 502.

Existe una segunda cuestión en la negativa al proyecto peruano que debe ser examinada. El hundimiento del crucero argentino, según coinciden Costa Méndez y la SIP. Discrepo radicalmente con esta razón. Desde una perspectiva táctico-militar, el echar a pique ese barco constituía un gravísimo acto, tanto por la unidad, como por las circunstancias y pérdida de un número significativo de su dotación. Se sumó a ello el impacto emocional sobre la opinión pública. Sin embargo, lo subjetivo, la indignación, no podía pesar más que el **análisis político** del suceso. Desde este punto de vista los británicos cometieron un grave error, explotable ante el mundo, los organismos internacionales y hasta en el frente interno del enemigo. Vale recordar que Londres, para evitar transgresiones posteriores y reac-

43. "La Prensa" de Buenos Aires, 21 de mayo de 1982.

ciones negativas o censuras, se vio obligada a extender la zona de exclusión hasta 12 millas de la costa argentina.

En síntesis, salvo el punto cinco, **a discutir**, las propuestas podían **ser aceptadas**. Y de recurrirse a la Resolución 502, incidía a nuestro favor la imagen despertada por el éxito militar del 1º de mayo. De paso, una observación. Se habría aprovechado un hecho que no podía preverse el día 2. La destrucción de la fragata "Sheffield" (3 de mayo), que conmovió profundamente al pueblo británico.

En resumen, el proyecto de Lima fue una nueva oportunidad para salvar decorosamente el problema. Por desgracia fue desperdiciada.

Respecto a la segunda proposición peruana, es poco lo que se puede agregar ya que, aceptada en principio por nuestro gobierno, en lo que coincidimos, no se disponen por ahora de elementos de juicio como para examinar su suerte última.

- **Negociaciones con la intervención del Secretario General de la ONU**

Las primeras tratativas, con la participación de Pérez de Cuéllar (6-20 de mayo) son muy importantes. Es así tanto por el contenido de lo que poco se sabe todavía, cuanto porque su fracaso abre paso a la fase militar definitiva.

A los efectos de ahorrar tiempo y paciencia al lector, dejaremos de lado las cuestiones accesorias de las proposiciones de las Partes al Secretario General (17 y 19 de mayo) para comentar las discrepancia fundamental: **la cuestión del área geográfica**. En este asunto, la Sra. Thatcher, aprovechándose de la situación, pretendió escamotear de las futuras discusiones, a las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Un aspecto superado desde varios años atrás, cuyo replanteo invalidaba la propuesta. El propio funcionario de la ONU, no conforme con esta tesitura del Reino Unido, sugirió **como enfoque práctico** que las dependencias insulares **se incluyeran** en las negociaciones de acuerdo con las bases del Comunicado Conjunto emitido por la Argentina y Gran Bretaña el 26 de abril de 1977 (44). Es de hacer notar, asimismo, que en las respectivas propuestas no aparecen dos exigencias sostenidas por las Partes hasta entonces. La Argentina acepta negociar **sin prejuzgar** sobre la soberanía (lo que la primer Ministro por lo contrario afirma). Y el Reino Unido deja de lado su insistencia sobre los deseos de los malvinenses, tema este que sin duda volvería a plantear en las tratativas.

En pocas palabras, sólo la pretensión británica de separar del

44. Según el Canciller Costa Méndez (Conferencia de Prensa en folleto-página 55 citado), además del documento firmado en 1977 que se refiere a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur e incluye también la soberanía, hay otros tres escritos firmados por distintos representantes de Gran Bretaña, donde se reconoce que la cuestión abarca los tres grupos de islas.

problema Malvinas a las Georgias del Sur y Sandwich del Sur, **justifica** que la Argentina, en lugar de aprobar, haya formulado su propio proyecto. Conviene agregar a este respecto que todavía era posible que el Secretario General pudiera hacer un último esfuerzo para conciliar las diferencias, lo que sabemos no ocurrió.

En relación con el segundo intento del señor Pérez de Cuellar (26 de mayo/2 de junio), nada es lo que se puede analizar, dada la carencia de información disponible. Sin embargo, se puede deducir que Gran Bretaña, en pleno y exitoso desarrollo de sus operaciones, no aceptaría ya soluciones negociadas.

2. Segunda sesión de la XX Reunión del Organo de Consulta del TIAR (27/29 de mayo).

La Resolución adoptada es insuficiente y hasta insólita. Teniendo en cuenta la situación, resulta inadmisibile que sólo se condene a Gran Bretaña, o que a los Estados Unidos, signatario fundamental del TIAR que ha tomado partido por el Reino Unido, se les "solicite" que no presten apoyo material al Reino Unido y suspendan las medidas coercitivas aplicadas a la Argentina. Con estas inoperantes expresiones y amparados en las nuevas gestiones del Secretario General, los miembros del Tratado eluden de nuevo una definición concreta sobre el tema de las sanciones, tan importante para nuestro país en esas serias circunstancias. De ahí que dejar a criterio de cada gobierno el apoyo a prestar a Buenos Aires, no sólo es un sobreentendido (ver artículo 3.2. del TIAR), sino una vía de escape para no adoptar las medidas **colectivas** pertinentes.

3. Declaración final del Buró de Coordinación a nivel ministerial del Movimiento de No Alineados

La cuestión Malvinas tiene en este documento relevancia muy grande. Sin embargo, uno de los aspectos señalados no es consecuencia del giro espectacular de nuestro Canciller acerca de los No Alineados. Me refiero concretamente al tema de la soberanía argentina. En este sentido, el movimiento estaba comprometido desde antes en el apoyo a la Argentina lo cual, sumado a su intrínseca naturaleza anticolonialista, no podía llevar a otra posición que no fuera la adoptada. No obstante, debe destacarse una nueva definición, trascendente por sus concomitancias futuras. Aludo a la afirmación de que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son parte integrante de la América latina y que no se podrán establecer en ellas bases militares, ni ser incluidas en acuerdos de seguridad, en contra de la voluntad soberana de la República Argentina. Aquí sí es muy probable que haya influido la delegación de nuestro país cuyo mérito, de ser así, no puede retacearse.

III.- PRINCIPALES CONCLUSIONES

1. De carácter político

— **La decisión, los supuestos básicos, factores desencadenantes.**

En enero de 1982 se decide ocupar las Islas Malvinas y Georgias del Sur. La operación se realizaría en mayo aun cuando ésta quedaría supe-
ditada a la actitud que asumiría Gran Bretaña en la reunión de Nueva York. La situación nacional exigía, sin embargo, otras prioridades, las que fueron postergadas porque la **conducción política** (Junta Militar) asume **dos supuestos básicos**: el Reino Unido no se comprometería en seria confrontación armada y aceptaría el hecho consumado; Estados Unidos apoyaría a la Argentina. De hecho, una **acción segura, no costosa y de éxito rápido**. Sin embargo, los acontecimientos demostraron la falsedad de dichas hipótesis. Ello es consecuencia de graves errores entre los cuales menciono:

- Se debió **comprobar** con antelación la **certeza** de las premisas. Si ello no era posible, o se abrigaban dudas, debían analizarse, objetivamente, las capacidades **probables** del adversario, reteniendo de éstas las más peligrosas. Si se hubiera procedido así, quizás el conflicto armado se hubiera postergado para otra oportunidad.

- Inadecuado análisis del paso a dar frente a las circunstancias mundiales, máxime cuando el afectado era una importante potencia del campo "occidental". Destaco en este sentido, la subestimación de la reacción británica, así como la evaluación incorrecta de los intereses comunes del Reino Unido con Estados Unidos y con el resto de los países de la OTAN. Estos desaciertos son agravados al dejarse arrastrar por los factores desencadenantes, en especial el incidente en Puerto Leigh (isla San Pedro). Aquí deben destacarse dos aspectos: por un lado, al acortar tan sustancialmente el plazo previsto, se afectaban los preparativos militares y el indispensable trabajo que debía realizar nuestra diplomacia. Por el otro, no pesar debidamente la reacción en el Consejo de Seguridad de la ONU. Evento más que significativo que culminó en nuestra contra, al definirse como una "invasión" de las fuerzas armadas argentinas.

— **Fines de abril. Los supuestos básicos resultan falsos. Necesidad de replantear las estrategias.**

Para el 20/30 de abril, era evidente que las apreciaciones sobre la actitud de Gran Bretaña y los Estados Unidos fueron totalmente equivocadas. Encima, Washington, el último día del mes tomó partido, oficialmente, en favor de Londres. Antes habían procedido igual los otros miembros de la OTAN. En consecuencia, las **relaciones de fuerza** eran absolutamente desfavorables a la Argentina. Impedidos por otra parte de modificarlas con alianzas militares, se imponía replantear las estrategias.

Expresé antes que era el momento de encontrar un desenganche

honroso del conflicto, basado en tres aspectos: evitar la confrontación armada decisiva; volver a las negociaciones con la participación del Secretario General o un grupo de países no comprometidos; tratar de que la ONU o este grupo se hiciera cargo de la administración interina de las Islas. Lamentablemente, se continuó confiando en el éxito defensivo de nuestras armas. Un yerro muy serio, mayor aún que las hipótesis iniciales, ya que ahora, en este momento, **sí se sabía**, de la magnitud del enemigo a enfrentar con **sólo nuestras fuerzas**.

— Las negociaciones y la situación militar

Entre ambos aspectos, existía una evidente correspondencia. Se imponía por lo tanto, sobre todo a partir del 20/27 de abril, una rápida flexibilización de las demandas. Sin embargo, al menos hasta el 18/19 de mayo (proposición a Pérez de Cuéllar), exigimos para negociar **el reconocimiento previo de la soberanía argentina sobre las Islas**, aspecto que Gran Bretaña **no estaba dispuesta a aceptar**, menos con su favorable situación.

Por el contrario, quería obtener al amparo de los “deseos”, las “aspiraciones” de los malvinenses, el derecho a su autodeterminación. Había pues que encontrar una respuesta ajustada a nuestras condiciones y propósitos **que Gran Bretaña no pudiera eludir**. La solución no era otra que la Resolución 502, con obligación del cese de las hostilidades para ambos adversarios.

En este orden de ideas, dos grandes oportunidades fueron desaprovechadas:

- La primera, al rechazar la propuesta Haig (29 de abril). Aquí, junto a la dura denuncia de la actitud del gobierno norteamericano, Buenos Aires debió aceptar el cumplimiento de aquella Resolución.

- La segunda, frente al ofrecimiento del Perú, recusada el 2 de mayo. En este caso la propuesta, salvo la palabra “aspiraciones” era en extremo conveniente. Por lo tanto, si no podía suprimirse el vocablo, también debimos recurrir a la Resolución 502.

La decisión no hubiera sido fácil para un gobierno que había alentado en su opinión pública la fe en el triunfo y que, desde días atrás, cerró sus caminos de repliegue. Pero en política, como en otras emergencias de la vida, si se necesita valor para asumir posiciones, se requiere también coraje para reconocer y enmendar los propios errores.

— Falta de medidas contra los aliados de Gran Bretaña

Aceptada la decisión de continuar confiando en nuestras posibilidades, llama la atención que los miembros de la OTAN, en particular los Estados Unidos, hayan mantenido en Buenos Aires sus embajadas, cuyos miembros desarrollaron actividades en favor de sus propósitos, contra nuestro objetivo nacional. Esta circunstancia es difícil de entender ya que, adoptadas sus respectivas posiciones no era de esperar, como suce-

dió, un cambio de las mismas. Esperemos que algún día se dé alguna explicación al respecto.

— **Conflicto e ideologías. El interés nacional**

Una de las experiencias más importantes de este episodio militar es el papel secundario de las ideologías frente a los **intereses concretos** de los actores principales y secundarios. Realidad, por otra parte, hartamente conocida, menos para algunos “infantilismos” que por desgracia abundan en nuestro país.

La Argentina se enfrentaba con una potencia occidental, necesaria para los Estados Unidos en su alianza principal (OTAN) que disponía también, no obstante algunas tesituras encontradas, vínculos estrechos con otros miembros de dicha organización militar y con la Comunidad Económica Europea. Todos optaron por el Reino Unido y, en el caso de Washington, dando la espalda a sus compromisos hemisféricos. Por el otro lado, el campo socialista podría sacar ventajas ideológicas, pero no podía ir más allá del apoyo político y de facilidades muy limitadas para vender ciertas clases de armas, en particular mediante terceros. Esto era así tanto por temor a una “escalada” del conflicto, cuanto que, por sus conveniencias, en especial la Unión Soviética, daban prioridad a otras áreas mundiales en las cuales también eludía “trepaditas” peligrosas. Queda pues como enseñanza la **primacía del interés nacional** el que opera en una palestra internacional donde, como consecuencias de los enfrentamientos Este-Oeste, Norte-Sur y la tendencia a la coexistencia, existen convergencias y contradicciones. En esta amplia y complicada trama, el arte de la política consiste en aprovechar unas y sacar utilidades de las otras, con el fin de obtener los objetivos perseguidos.

2. **De carácter diplomático**

Nuestra Cancillería, bajo la responsabilidad del doctor Nicanor Costa Méndez, desenvolvió en lo que fue uno de los ámbitos fundamentales del conflicto, actividades de **asesoramiento** a la conducción política y de **ejecución** de tareas en su área de acción específica (negociaciones, contactos, participación en reuniones de organismos, etc.). En todos estos trabajos, y en tanto no aparezcan nuevos elementos de juicio, conviene subrayar:

— **Asesoramientos**

El canciller es parte de las apreciaciones que llevan a los supuestos básicos y participa, seguramente, del examen de la situación a fines de abril. Tiene por lo tanto cuota de responsabilidad en las decisiones de entonces y, especialmente, en lo que se refiere a las distintas posiciones negociadoras para desengancharnos del conflicto. Por último, falla en el análisis de la repercusión que podría tener el incidente de Puerto Leigh en el Consejo de Seguridad.

— Consejo de Seguridad. Resolución 502

Había que prever la inmediata reunión de este organismo luego del 2 de abril. La Resolución 502 nos es desfavorable, pues lleva implícita la definición de agresor. Es evidente que el trabajo previo, el esclarecimiento a los miembros del Consejo, la solicitud a sus respectivos apoyos, **fracasaron**. Con el agravante de haber apreciado el propio Canciller que la votación nos resultaría favorable.

— Las negociaciones

Además de lo expresado en el apartado de los asesoramientos, el tema podría quedar agotado señalando la incumbencia directa del Canciller en las dos oportunidades desaprovechadas para evitar la confrontación armada decisiva a través de la Resolución 502.

Creo no obstante necesario insistir sobre un aspecto muy particular de las negociaciones. Me refiero a la actitud del Reino Unido y a la real capacidad negociadora argentina, en función de sus posibilidades militares.

Gran Bretaña se movía según dos probables intenciones: a) **Ganar tiempo** (dar largas, obstaculizar, etc.) para llevar sus fuerzas a la zona de Malvinas y resolver el conflicto por la lucha armada; b) Usar la presencia de sus efectivos militares y la acción diplomática para obtener el retiro de las fuerzas argentinas, volviendo a las negociaciones pero con la inclusión de los **deseos** (o aspiraciones) de los malvinenses. Ello le permitiría, a través de la autodeterminación, el futuro control del archipiélago. En adición, salvo imposición por la fuerza, **no aceptaría negociar con el reconocimiento previo de la soberanía argentina** sobre las islas.

La Argentina, destruidos sus supuestos básicos y el apoyo recibido por su oponente, ya no podría quebrar la voluntad británica por las armas. Y el éxito de la resistencia militar una perspectiva muy poco probable. Por lo tanto, con **urgencia**, debía encontrarse una fórmula de solución que **no pudiera ser eludida** por Gran Bretaña, pero que permitiera volver a las negociaciones **sin ceder sobre los deseos** de los isleños. Es que la correspondencia entre lo diplomático y lo militar, resultaba insoslayable. Nuestra diplomacia no podía demandar lo que sus fuerzas armadas no podrían proporcionar ni tampoco negar al adversario.

Estas reflexiones valen sin duda, también, para las negociaciones bajo los buenos oficios del Secretario General de la ONU. Desconocemos los detalles, pero en la propuesta argentina, tal vez, reconociendo lo acaecido **no aparece** ninguna exigencia previa del reconocimiento de nuestra soberanía. Por su parte, Gran Bretaña no menciona “deseos” o “aspiraciones”, postergadas con seguridad para las futuras negociaciones. Pone no obstante sobre la mesa una carta inaceptable: separar del problema de las Malvinas a las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Esta proposición, que forma parte de otros aspectos que el señor Pérez de Cuéllar considera irreconciliables, llevar al fin de su gestión. Por su-

puesto que luego del desembarco en San Carlos, Gran Bretaña no aceptaría nuevas propuestas. Fracasa quizá por ello la segunda del gobierno peruano, que fue considerada favorablemente por nuestra administración central, actitud esta que comparto.

— Vigésima Reunión del Organo de Consulta del TIAR

Realizó dos sesiones con sendas Resoluciones. Una, del 28 de abril. Otra, del 29 de mayo. En el primer caso, frente a una fuerza expedicionaria británica que el día antes de la reunión (25 de abril) recuperaba las Islas Georgias del Sur. La segunda ronda, con una cabeza de puente británica consolidada en Puerto San Carlos. Además, sobre todo para la sesión inicial, bajo el peso de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad que calificaba de **agresor** al gobierno argentino. De ahí que nuestro país debió plantear con toda energía, en la primera, el apoyo político y la **revisión de la condición de agresor** y, en ambas, el caso del ataque y hostilidades, muy especialmente invocar la aplicación del artículo 3 y de sanciones, según las previsiones del artículo 8 del Tratado.

Sin embargo, teniendo en cuenta los discursos de nuestro Canciller, los reclamos de Argentina no fueron a fondo. Por eso, quizás entre otros aspectos, las Resoluciones resultaron poco efectivas, salvo en el apoyo político. En este sentido, en la exposición del doctor Costa Méndez del 26 de abril ante el Organo de Consulta, previa explicación de la actitud colonialista de Gran Bretaña y del argumento que la Argentina **no invadiera** territorio extranjero, por lo que resulta infundado pretender "que somos nosotros los agresores", que debió ser una de las piezas fundamentales de su exposición, plantea sólo dos demandas concretas y una previsión: a) que las fuerzas británicas se retiren de inmediato de la zona de seguridad del TIAR y regresen a sus bases naturales en el Reino Unido; b) cese inmediato de la agresión y de nuevos actos bélicos por parte de Gran Bretaña; y fin también de las medidas de coerción política y económica, en clara alusión de la CEE; por último, como precaución por si el "reclamo es desoído", estar "preparados para adoptar los cursos de acción que, en ejercicio del derecho de legítima defensa colectiva, sean necesarios". Por supuesto, que la respuesta fue magra. Obtuvimos apoyo político y se reconoció el derecho soberano argentino sobre las Islas Malvinas como base de futuras negociaciones, incluido sólo el **interés** de los isleños. En cambio, seguimos "agresores", al punto que la Resolución 502, según se explicita "**debe ser cumplida en todos sus aspectos**"; se omite en el derecho soberano a las Georgias del Sur y Sandwich del Sur y por último, **no se dice nada** de medidas contra el Reino Unido, lo que pretende salvarse con una formalidad: mantener abierta la Vigésima Reunión de Consulta.

Vendrá luego la segunda sesión de ésta. Nuestro Canciller habla el 27 de mayo, ante una situación militar muy grave, en la antesala de sucesos decisivos que no podríamos revertir. Costa Méndez acusa con dureza

a los Estados Unidos olvidando que aquí, en el país, no se adoptaron medidas contra Washington. Cae en la ingenuidad de esperar un cambio de actitud, a esa altura de los acontecimientos, del gobierno de Reagan. Reclama la condena del Reino Unido. Finalmente, el problema más importante en ese momento es **qué hacer** concretamente contra Gran Bretaña. La Argentina y América latina, dice, “no pueden aceptar esta agresión armada extracontinental”, por lo que “es preciso que los Estados Partes del Tratado estén listos para adoptar las medidas que resulten apropiadas para rechazarla”. Por fin aparece el borrego. Pero es muy tarde. Seguimos agresores y lo que podría haberse justificado el 1º de mayo, es ahora inoportuno, cuando la suerte está totalmente echada. Así fue la respuesta incluida en la Segunda Resolución. Condenas, no sanciones, al Reino Unido; apremio a los Estados Unidos para que levante las medidas coercitivas aplicadas a la Argentina y para que se abstenga de apoyar a Gran Bretaña; otro tanto a los miembros de la CEE y, por último, en lugar de **las medidas colectivas**, deja en libertad a los signatarios para que den “el apoyo que cada cual juzgue apropiado”.

Es indudable que ambas Resoluciones, en su conjunto, **no brindaron el apoyo fundamental** esperado, en particular en lo que hace a uno de los fines primordiales del TIAR, cual es el de “proveer ayuda recíproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado americano y conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos”, propósito que se implementa, en especial, según el artículo tres. En este sentido, hubo **reticencia** en el Órgano de Consulta para asumir que la acción británica era un ataque contra todos y que, por lo tanto, debían aplicarse algunas de las **medidas colectivas** previstas en el artículo ocho. Ello ocurrió, sin duda, debido al peso de la Resolución 502 y tal vez por la posición de algunos miembros, además de Estados Unidos, Chile, Colombia y Trinidad-Tobago, que de insistirse en las medidas coercitivas y obligatorias, se hubieran sumado a los cuatro anteriores, impidiendo lograr los dos tercios de votos necesarios (art. 17). Creo, de cualquier manera, que estos antecedentes constituyen el certificado de defunción del TIAR, como Documento básico de la seguridad hemisférica.

— **Buró de Coordinación a nivel ministerial del Movimiento de Países No Alineados**

El tema de la Argentina en el Movimiento de Países No Alineados fue objeto de duras críticas por parte de quienes no coincidían, por razones ideológicas, en que nuestro país permaneciera dentro del mismo. O por otros que sumaban a esa razón el que nos descolocaba frente a los Estados Unidos. El propio Canciller argentino, según sus manifestaciones, participaba de estas tesis y, dado su cargo, las expresiones no podían interpretarse sino como una decisión de apartarse de ese agrupamiento. Los sucesos demostraron el profundo error de aquellos juicios y de esta

intención. Es que la complacencia al interés de otro, en desmérito del propio, no es buen instrumento de la política. El Movimiento de No Aliados, en particular frente al tema Malvinas, constituye un foro objetivamente aliado del interés argentino. Así quedó ratificado al reiterar su apoyo a nuestra soberanía sobre las Islas y, sobre todo, al afirmar con claridad categórica que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son parte de América latina, y que no se podrán establecer en ellas bases militares ni ser incluidas en ningún acuerdo de seguridad, en contra de la voluntad soberana de la Argentina.

Esta definición es en verdad trascendente. Indirectamente reconoce el derecho de nuestro país sobre todo el sistema insular: los tres archipiélagos. Pero también, porque señala una responsabilidad hemisférica sobre algo ya presente y que comentaré más adelante: la instalación, de hecho, de una base militar en Puerto Argentino.

3. De carácter militar (excluida la lucha en el pequeño Teatro de Operaciones Malvinas)

3.1. Estrategia militar

— Supuestos políticos básicos y el plan militar

Aquellos gravitaron negativamente sobre éste, ya que el plan militar se elabora dentro de las finalidades y condiciones que determina la conducción política. En este aspecto me limito a señalar que, de acuerdo con los supuestos básicos, podía inferirse **la poca probabilidad del conflicto armado y una solución diplomática a breve plazo**, lo cual llevaría a una ocupación militar, por lo menos para la mayor parte de las fuerzas, **de corta duración**. Estos presupuestos a su vez, condujeron a dos equivocaciones de cuenta; por un lado, la subestimación o análisis poco profundos del poder militar británico (en todos sus niveles), así como de sus capacidades de reacción. Por el otro, a una distorsionada repartición estratégica de las fuerzas terrestres, según puntualizaré en el apartado siguiente.

— Otros aspectos

- **La oportunidad.** Fue subvaluada, como consecuencia de los falsos supuestos. El problema residía, luego del incidente de Puerto Leigh, en actuar rápido, con urgencia, antes de que Gran Bretaña reforzara las islas, pues de lo contrario, la ocupación “caballeresca” sin derramamiento de sangre enemiga, no podría tener lugar. Sin embargo, el adelantamiento de la fecha prevista incidió en la falta de adecuada preparación y en un nivel correcto de la “educación e instrucción” de las tropas, en particular terrestres. Cuestiones, por otra parte, subestimadas como consecuencias de las hipótesis falsas.

- **Repartición de las fuerzas terrestres.** Había efectivamente dos frentes. Uno real y principal, en el TOAS. Otro potencial, en previsión de la intervención chilena. A Malvinas, sin embargo, se destinaron menos de tres brigadas de infantería, en tanto la masa permane-

cía en el continente, con su mayor parte emplazada sobre la cordillera, desde Mendoza al Sur y en el litoral oceánico entre Comodoro Rivadavia y Río Gallegos. Lo que hubiera sido factible resguardar con efectivos bastantes menores. Un imperdonable error de conducción militar.

- **Reserva estratégica.** (Fuerza de Tarea de la Brigada Aerotransportada). Destacada en la zona de Comodoro Rivadavia **no pudo ser empleada** en las islas en los momentos decisivos, por razones que eran previsibles y debieron **ser estudiadas con antelación**.

- **El caso de las Georgias del Sur.** Sin mayor importancia estratégica para este conflicto y alejadas de la zona principal del TOAS, al punto que no se podía apoyar para el combate a los reducidos efectivos que las ocuparon. Al momento del ataque británico, las tropas se rindieron luego de oponer débil resistencia. Estimo que debieron **ser replegadas**, luego de una muy breve **ocupación simbólica**.

- **La acción conjunta y la cadena de mandos.** Si bien faltan elementos de juicio como para extraer conclusiones valederas, puede adelantarse que hubo serias dificultades en la actuación integrada de las fuerzas, así como en la composición y funcionamiento de la cadena de mandos. El Comando del TOAS, prácticamente fue sustituido a poco andar por el CEOPECON y, no pocas decisiones importantes, pasaron directamente de cada uno de los Comandantes en Jefe a sus componentes respectivos del Teatro. Otro hecho singular, en este caso de las fuerzas terrestres, debe destacarse. Se enviaban a las islas brigadas de distintos Cuerpos de Ejército, y se debe **improvisar en Malvinas un comando militar**. En cambio quedan en el continente, sin operar, **cuatro comandos de Cuerpo**, uno de los cuales, bien pudo **pasar completo** para asumir la defensa de las Islas. A este respecto debo señalar lo que puede ser una lección: organizar desde la paz, comandos conjuntos.

3.2. Estrategia militar operacional (TOAS)

— El mar y el TOAS

El Teatro de Operaciones era de esencial naturaleza marítima. La superioridad en el mar constituía por lo tanto una exigencia primaria que, sumada al espacio aéreo, condicionaría a la postre la lucha terrestre en las islas. Por desgracia, el mar fue británico a partir de los últimos diez días de abril aproximadamente. Ello ocurrió no como consecuencias de fallas en la conducción estratégico-operacional del Teatro, ni de su componente naval, sino por la presencia de submarinos nucleares que, desde bastante antes, integraban el poder británico. El empleo de éstos pudo, por lo tanto, ser previsto, de no mediar lo que parece ocioso repetir: los falsos supuestos.

La pérdida del espacio marítimo afectó, primero, el apoyo logístico a las Islas, al quedar este librado a un bastante menor volumen

de cargas por puente aéreo, de por sí, difícil, riesgoso. Luego, en la lucha misma, ya que las fuerzas de tareas británica solo fueron perturbadas y apremiadas por nuestras fuerzas aéreas.

— **Espacio aéreo**

La Fuerza Aérea y la aviación naval ganaron los mejores lauros en la confrontación militar. La capacidad, imaginación y valor superaron con creces las desigualdades técnicas favorables a los británicos. Sin embargo, las autonomías de vuelo y las condiciones meteorológicas, impusieron limitaciones insalvables. Debido a estos aspectos, sin duda, nuestras fuerzas aéreas no pudieron, primero, impedir la reunión de la Fuerza de Tareas del enemigo y después, pese a las pérdidas que infligió, afectar seriamente la capacidad de desembarco de aquella ni su ulterior acción en la lucha terrestre, donde la situación propia se había hecho crítica, entre otras cosas, por la ausencia de apoyo aéreo local.

— **Fuerzas terrestres. Pequeño Teatro Malvinas**

Como expresé, he de dejar de lado la lucha en este Pequeño Teatro. No porque el nivel no interese, sino en razón de que al momento de escribirse este artículo, se desconocen aspectos sustanciales de los hechos ocurridos que son motivo, por otra parte, de una investigación especial ordenada por el Comandante en Jefe del Ejército. Sin embargo, y más allá de los errores o aciertos de la conducción táctica que surgirán de la indagación mencionada, pueden anotarse algunas cuestiones. La lucha en las Islas constituyó la última fase de la confrontación en particular a partir del 21 de mayo, la cual se realiza en deficientes condiciones estratégico-operacionales. Obra en tal sentido la pérdida del mar y el no haberse logrado quebrar desde el aire la capacidad operativa del adversario. A estas circunstancias se sumó la acción del enemigo iniciada el 1º de mayo que privó a los defensores del apoyo aéreo local y de su movilidad helitransportada. Por último, en los combates terrestres se puso en evidencia una gran superioridad británica, la que abarcó varios aspectos: electrónico, fuego, movilidad, instrucción y experiencia de combate.

En general, e injustamente, muchos suponen que la guerra se perdió en las Islas con la rendición del 14 de junio. Es esa una perspectiva superficial, una confusión natural producto de la formalidad de un último capítulo.

3.3. **Tres lecciones principales**

Los aspectos militares de la guerra de Malvinas dejan algunas experiencias fundamentales que, no por conocidas, deben omitirse:

— **Preparación de la guerra. Estructura y capacidad del poder militar.**

La guerra no se improvisa. Se prepara en todos sus aspectos, en

todos los ámbitos del quehacer nacional, en particular, valga la pe-rogrullada, en lo que hace **al poder militar**. Este es una consecuencia del potencial y poder nacionales, pero que se organiza, dispone y ordena en función de un **enemigo** que tiene también un poder militar al cual hay que vencer en determinadas condiciones de lugar y tiempo. En este orden de ideas el punto de partida del planeamiento militar lo constituyen las hipótesis de conflictos e hipótesis de guerra, a las que se aditan lineamientos y presupuestos. Todo lo cual es responsabilidad de la conducción política, asesorada por el más alto nivel militar. Desde esta perspectiva, la guerra de Malvinas **no fue debidamente preparada**, debido a una decisión basada en supuestos erróneos y, lo que es peor, no enmendada. Los hechos han demostrado cómo **paga el país los desaciertos cometidos**. Ahora se oyen voces que ya quieren modificaciones sustanciales en la estructura militar, sostenidas en la experiencia reciente. Estimo sin embargo, que aún las lecciones **no han sido convenientemente analizadas, ni en términos específicos (cada fuerza) ni respecto a la estrategia conjunta**. Contra esta actitud, bien intencionada sin duda, debemos estar prevenidos. El examen, el análisis de lo ocurrido es **una tarea urgente**, pero a las conclusiones, cuando las haya, les falta todavía un ingrediente fundamental: **¿Contra quién se combatirá de aquí en adelante?** Es imprescindible pues determinar la hipótesis de guerra, seleccionarla cuidadosamente. De allí surgirá la **amenaza cierta**, el enemigo y los probables Teatros de Operaciones. Hace años afirmé que la debilidad del poder militar frente a ese enemigo, es un riesgo para la seguridad que suele pagarse muy caro. Pero también que un **exceso** del mismo, impone cargas injustificables a la comunidad y sustrae recursos indispensables para el desarrollo del potencial nacional.

— Las relaciones de fuerza

Constituyen el factor fundamental de las confrontaciones armadas, en todos los niveles de la acción, estratégico, estratégico-operacional o táctico. Es por otra parte, un conocimiento militar primario, la necesidad del análisis comparativo del poder propio con el del adversario. No es su mera correlación numérica, sino en sus **aspectos cualitativos**. En este sentido, el hombre, su capacidad de combate (moral, física y de instrucción), siguen siendo importantes, pero la técnica, ha alcanzado hoy niveles de singular relevancia. Al valor, al coraje, a la pericia y conocimiento de las prácticas del combate hay que dotarlos de las armas, los materiales, la movilidad, los sistemas electrónicos más modernos, con la idea de **asegurar una neta superioridad material y técnica sobre el oponente**. Esta es una exigencia de la guerra moderna. En Malvinas disponíamos de un aparato militar válido para países de nuestra misma altura, pero nos enfrentamos con Gran Bretaña, potencia mundial, apoyada

materialmente por los Estados Unidos, una de las dos superpotencias, y por el resto de los países de la OTAN, que bloquearon, incluso, las corrientes logísticas externas. Un desatino de la conducción política y militar argentina que de manera sorprendente, acusaba al enemigo por la magnitud de las fuerzas enviadas al Atlántico Sur.

¿Desconocían acaso que las fuerzas se organizan en función de los objetivos, los Teatros de Operaciones y las fuerzas a derrotar?

— Economía y poder militar

Afirmé en un artículo, (abril de 1978), que la economía, en relación al poder militar, constituye un factor clave que opera sobre éste **directa e indirectamente**. En el primer caso por su incidencia en los factores políticos, en particular sobre los recursos humanos. En el segundo, porque provee materiales, armas, municiones, etc. Es decir que gravita, por el grado de autosuficiencia que otorga, lo cual redundaba en la libertad de acción estratégica. Desde esta perspectiva, no sólo es fundamental el desarrollo industrial y energético interno, sino, además, la disposición de fuentes externas diversificadas, seguras y confiables. La guerra de Malvinas, mostró nuestras serias vulnerabilidades al respecto, como consecuencia de dos situaciones: por un lado, el bloqueo realizado por los Estados Unidos y sus socios de la OTAN. Por el otro, **el más trascendente**: la destrucción de nuestro aparato productivo, de por sí insuficiente para requerimientos bélicos, derivada de una política económica nefasta seguida en el último lustro. En este orden de ideas, no sólo se debió recurrir fuera del país para armas, aviones y otros elementos críticos, sino que, hasta ropas de abrigo y otros productos livianos debieron ser requeridos con urgencia directamente a la población o a fuentes externas. La lección debe aprenderse. No sólo se trata de la industria en general, sino en especial de las básicas, que a su vez deben alimentar un aparato productivo integrado y una industria militar que sin hesitaciones, debemos organizar para aquellos rubros que nos sean necesarios.

3.4 Quién perdió la guerra.

A esta altura del trabajo, parecería una redundancia insistir sobre la cuestión. Sin embargo creo conveniente reiterarlo. Las Fuerzas Militares desplegadas y combatientes en el TOAS, son vencidas en la confrontación armada. No obstante, ni el repliegue y pérdida del mar por nuestra flota, ni la rendición en Puerto Argentino, ni la insuficiencia de los formidables golpes de nuestras fuerzas aéreas pueden computarse como causas de la derrota. El fracaso, por lo contrario, estaba definido por desaciertos trascendentes de la conducción político-militar. Los falsos supuestos primero, y luego **no cambiar las estrategias** al definirse (fines de abril) la magnitud real del enemigo, son los verdaderos motivos del desastre ocurrido. La guerra es un hecho político que no admite análisis subjetivos ni cargas emocionales, sobre todo en los planos superiores de la conducción.

Cuando las situaciones militares mudan **radical y objetivamente**, hay que adoptar las resoluciones más adecuadas a las nuevas circunstancias. En este sentido, los sucesos vividos en el TOAS, no son cargo que el país deba reclamar a sus fuerzas armadas. Si, a sus conductores del más alto nivel político-militar.

4. OTROS ASPECTOS DE INTERES

— Malvinas como factor de unidad nacional

La reacción del pueblo argentino ante lo que consideró una gesta de reparación nacional, muestra hasta dónde los propósitos fundamentales, son factores de unidad comunitaria. Incluso las voces discrepantes no disintieron sobre el fondo del problema, sino respecto a prioridad, oportunidad y alternativa. Quede esto como experiencia aleccionadora. Son los grandes objetivos **asumidos por todos**, prendas de vertebración y, para estos difíciles momentos, de reconciliación nacionales.

— Argentina y Latinoamérica

El apoyo recibido de los pueblos latinoamericanos y de la mayoría de sus gobiernos, muestra definitivamente que en esta parte del hemisferio occidental nuestra política exterior tiene un área fundamental para su accionar. En este sentido el episodio de Malvinas constituirá, el punto de no retorno definitivo.

— Los Estados Unidos, la OEA y la Seguridad hemisférica

La postura del gobierno de los Estados Unidos, su dual conducta inicial y definición posterior en apoyo total a Gran Bretaña, significan no sólo una agresión directa a la Argentina, sino también para la OEA y el sistema de seguridad hemisférica.

Respecto a la OEA, es indudable la necesidad de su revisión, sin que ello implique lo que algunos proponen: una Organización nueva, con exclusión de los Estados Unidos. Creo, por lo contrario, que el peso de Washington en la Organización es producto de su propio poder así como de las actitudes de otros signatarios, vulnerables a las presiones de los EE.UU. La guerra en Malvinas, sin embargo, ha mostrado la autonomía de gran parte de los miembros de la OEA respecto a la potencia del norte. Si esta libertad de acción se acentúa en el futuro por la prevalencia de intereses comunes, es de esperar que la actividad solidaria pueda compensar cualquier posición negativa de las administraciones norteamericanas de turno. No se trata entonces de **quebrar**, sino de perfeccionar la solidaridad y poder Latinoamericanos.

Otro es el problema de la seguridad hemisférica. El TIAR, documento básico en la materia, ha mostrado su inoperancia. Está definitivamente acabado. Es por lo tanto urgente terminar su vigencia, lo cual debe hacerse con premura. No obstante, esta sola definición no parece suficiente. Es necesario replantear también todo el sistema de seguridad hemisférica que implica, además del citado Tratado, a la Junta Interamericana de Defensa (JID), el Colegio Interamericano de Defensa (CID), las reuniones de Comandantes

en Jefe, etc. Es justamente en este conjunto de Organismos donde los legítimos intereses de seguridad, individual y colectivo de los países latinoamericanos **son relegados a las conveniencias particulares de los Estados Unidos**, bajo las apariencias formales de planes, recomendaciones, doctrinas, etc. Va de suyo que la revisión implicará resguardar real y efectivamente a todos.

— El Atlántico Sur. Una base militar en Puerto Argentino.

Como consecuencia de la contienda, Gran Bretaña dispone hoy de una base militar en Puerto Argentino, que según fuentes autorizadas, podría disponer de armas atómicas. Mantiene, a su vez, una zona de protección de 150 millas, alrededor de las islas. Esta es una cuestión grave que afecta a la Argentina y a los países hemisféricos. A nosotros, por su amenaza constante y la violación que implica a nuestros derechos. A aquellos, porque se trata del enclave militar de una potencia extracontinental dentro de la zona de seguridad hemisférica. Resulta por lo tanto indispensable movilizar los esfuerzos en la OEA y en la ONU, para que esta situación no se prolongue aunque Gran Bretaña pretenda justificarla como transitoria.

IV. Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. ¿Qué hacer ahora?

El hecho bélico es sólo episodio de un extenso proceso, de una "guerra prolongada" por la recuperación de nuestro territorio irredento. Hemos fracasado en el intento militar, bueno es reconocerlo, pero él no agota la lucha.

Frente a Gran Bretaña, que tratará de eludir futuras negociaciones o, si lo hace, imponer el derecho de autodeterminación de los malvinenses, la Argentina debe asumir nuevas decisiones. Resolver cómo proseguirá la acción para obtener su propósito final, la soberanía sobre el archipiélago.

En este sentido tengo para mí (y parece afirmación pueril) que no tenemos otra alternativa, por ahora, que **la acción diplomática en todos los frentes**, en particular en la ONU. En este ámbito es especialmente donde debemos actuar para que el Reino Unido sea presionado a negociar, por lo menos en las condiciones anteriores al 2 de abril. El **interés** de los isleños deberá prevalecer como condición única y, en lo posible, realizar las nuevas tratativas bajo los oficios del Secretario General o de un grupo de países designados al efecto. El éxito de esta alternativa, sin embargo, no está asegurada debido a la actitud negativa británica, tozuda sobre todo con gobiernos conservadores. De ahí que, **para el largo plazo**, debamos mantener viva la **eventualidad**, todavía, de **un nuevo intento militar**, serio y objetivamente preparado, que avenge cualquier perspectiva de aventura armada.

Estas alternativas, más allá del examen cuidadoso de las experiencias, pasan primariamente, y a partir de hoy mismo por la solución de nuestros problemas políticos y la superación de la profunda crisis económico-social que agobia al país. De lo que se trata pues, es del urgente desarrollo integral del potencial nacional, para que, en un plazo no mayor de diez años, dispongamos de un **nivel óptimo de poder nacional**. Es éste, al final, el que realmente cuenta, no sólo para el caso de Malvinas, sino también para enfrentar otros desafíos a los que nuestra sociedad estará siempre expuesta.

POSICION GEOGRAFICA ABSOLUTA Y SINTESIS DEL AMBIENTE GEOGRAFICO EN EL TEATRO DE OPERACIONES DEL ATLANTICO SUR (TOAS)

A. Global

El TOAS está constituido por una gran área marítima, el Atlántico Sur, dentro de los límites fijados por el Decreto de constitución del mismo y donde se encuentran las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Para la época que interesa está caracterizado por un porcentaje elevado de días con fuertes tormentas y malas condiciones meteorológicas que, entre otros aspectos, afectan la navegación y visibilidad normales.

B. Islas Malvinas

1. **Situación geográfica:** Ubicadas entre los paralelos de $50^{\circ} 59'$ y $52^{\circ} 52'$ de latitud Sur, y los meridianos de $57^{\circ} 43'$ y $61^{\circ} 27'$ de longitud Oeste de Greenwich.

2. **Superficie:** 11.718 Km². Las islas Soledad y Gran Malvina ocupan más del 70 % de dicha superficie. El resto está integrado por unas 100 islas e islotes que rodean a aquéllas.

Las islas Soledad y Gran Malvina están separadas por el estrecho de San Carlos, de orientación NE/SO y cuyo ancho varía entre unos 5 a 20 Km.

El canal Seno Choiseu divide en dos partes a la isla Soledad, unidas por un pequeño istmo de unos 7 Km de largo por 2 Km de ancho.

3. **Orografía:** Suaves ondulaciones en las zonas septentrionales de ambas islas. Las alturas máximas no sobrepasan los 700 m. En el área NE de Soledad, las alturas Rivadavia constituyen un cordón que desde ambos lados del brazo San Carlos, corre con dirección general E/O hasta proximidades de Puerto Argentino.

4. **Costas, suelos y caminos:** Costas sinuosas con bahías y ensenadas que proporcionan numerosos puertos naturales. El suelo de la isla Soledad es arcilloso, blando y anegadizo con algunos afloramientos rocosos y de turba.

Existen dos sendas importantes: Darwin-Fitz Roy-Puerto Argentino y Ea House-Mood y Brook-Puerto Argentino. Prácticamente no hay transitabilidad a campo traviesa. El rendimiento de marcha a pie es de 1 a 2 Km por hora.

5. **Clima:** La temperatura media anual es de 6,2° centígrados. En invierno, 2,5° centígrados y en verano 9,8° centígrados. Salvo los meses de enero y febrero, predominan las heladas y nevadas. Fuertes vientos, en particular desde el O. y S.O. con velocidades medias, todo el año, de 25-30 Km por hora. Se registran tempestades de hasta 130 Km por hora. La humedad relativa no baja del 83 %, siendo muy elevada en invierno. Lluvias: regulares durante el año, aumentan a fines del verano. No sobrepasan los 700 mm. Nubosidad muy elevada, disminuyendo en enero y febrero.

6. **Flora y fauna:** Sin mayor importancia.

7. **Población:** Estable. Unos 1.800 habitantes que, salvo algunas excepciones, se sienten fuertemente británicos. Un gran porcentaje es administrativo y/o empleado de la Compañía Islas Falkland que controla un 70 % del territorio.

C. Islas Georgias del Sur

1. **Situación geográfica:** Entre los paralelos de 54° y 55° Sur, los meridianos de 35° 45' y 38° 23' Oeste de Greenwich. Están formadas por la isla San Pedro (así denominada en 1756) y otros pequeños islotes.

2. **Superficie del archipiélago:** Unos 3.850 Km². La isla San Pedro tiene 160 Km de largo por 30 Km de ancho.

3. **Orografía:** Colinas abruptas y elevadas. El monte Paget pico máximo, tiene 2.804 metros. La nieve que cubre estos montes, forma numerosos ventisqueros y glaciares. Las llanuras son escasas.

4. **Clima:** Frio y riguroso. Son características la humedad y la nubosidad. Fuertes vientos del Oeste.

5. **Flora y Fauna:** Aquella sin importancia. En la fauna, leones, elefantes y leopardos marinos. Pingüinos, petreles y variedad de aves. Se han aclimatado los renos, que existen en gran cantidad.

6. **Población:** No estable, en pequeños destacamentos, particularmente Puerto Leigh y Puerto Grytviken.

D. Islas Sandwich del Sur

1. **Situación Geográfica:** Ubicadas entre los paralelos de 56° 18' y 58° 28' Sur y entre los meridianos 26° 14' y 28° 11' Oeste de Greenwich. Archipiélago cuya isla principal es Thule, donde existía una base científica argentina, desalojada por los británicos.

2. **Superficie:** Las once pequeñas islas totalizan los 300 Km².

3. **Orografía:** De origen volcánico reciente, su estructura geológica es muy simple.

4. **Clima:** Riguroso, con frecuentes nieblas y abundantes nevadas. Las costas son constantemente castigadas por temporales violentos.

5. **Flora y Fauna:** Similares a las de Georgias del Sur.

6. **Población:** No estable. Pequeños grupos sólo en islas Thule. La actividad humana está prácticamente imposibilitada.

E. Recursos Naturales en las Islas Malvinas y sus dependencias

Más allá de la explotación ovina en las Islas Malvinas, los recursos naturales fundamentales están ligados al mar, lecho y subsuelo.

Rico potencial en hidrocarburos, pesca (en particular el krill) y los recursos mineros del lecho. Existen asimismo grandes posibilidades para la explotación de algas marinas.

Fuente: Traducción del texto oficial en inglés.

No se agregó Prologo por el que se comienza la Autoridad especial conjunta del Memorandum de Acuerdo).

PREAMBULO

Sobre la base de la Resolución número 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la voluntad de la República Argentina y del Reino Unido de resolver la controversia que los separa sobre el territorio al que se refiere, ambos Gobiernos acuerdan en dar los siguientes pasos que forman un todo integral.

PARAFO 1

A partir de la firma del presente Acuerdo por ambos Gobiernos, se cesará un cese inmediato de hostilidades.

PARAFO 2

A partir de las 00.00 horas, hora local, del día después de aquel en que se firme el presente Acuerdo, y hasta que se logre un arreglo definitivo la República Argentina y el Reino Unido no introducirán ni desplegarán fuerzas dentro de las zonas (en adelante llamadas Zonas 1 y 2) definidas por un círculo de 150 millas nauticas de radio desde las siguientes coordenadas (en adelante llamadas "coordenadas"):

A) LAT. 51° 30' Sur

LONG. 59° 30' Oeste

B) LAT. 51° 10' Sur

LONG. 59° 40' Oeste

C) LAT. 50° 30' Sur

LONG. 58° 30' Oeste

MEMORANDUM DE ACUERDO (27-IV-82)

(Fuente: Traducción del texto oficial en inglés)

(No se agrega Protocolo por el que se constituye la Autoridad especial interna del Memorándum de Acuerdo).

PREAMBULO

Sobre la base de la Resolución número 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y de la voluntad de la República Argentina y del Reino Unido de resolver la controversia que ha surgido entre ellos, renunciando al uso de la fuerza, ambos Gobiernos acuerdan en dar los siguientes pasos que forman un todo integral:

PARRAFO 1

1. A partir de la firma del presente Acuerdo por ambos Gobiernos, se efectuará un cese inmediato de hostilidades.

PARRAFO 2

2. A partir de las 0000 horas, hora local, del día después de aquél en que se firme el presente Acuerdo, y hasta que se logre un arreglo definitivo, la República Argentina y el Reino Unido no introducirán ni desplegarán fuerzas dentro de las zonas (en adelante llamadas "zonas") definidas por un círculo de 150 millas náuticas de radio desde las siguientes coordenadas (en adelante llamadas "coordenadas"):

A) LAT. 51° 40' Sur
LONG. 59° 30' Oeste

B) LAT. 54° 20' Sur
LONG. 36° 40' Oeste

C) LAT. 57° 40' Sur
LONG. 26° 30' Oeste

- 2.1. Dentro de las 24 horas después de la fecha del presente Acuerdo el Reino Unido suspenderá la aplicación de su "zona de Exclusión", y la República Argentina suspenderá las operaciones en la misma área.
- 2.2. Dentro de las 24 horas después de la fecha del presente Acuerdo, la República Argentina y el Reino Unido comenzarán a retirar sus fuerzas, de conformidad con los siguientes detalles:
 - 2.2.1. Dentro de siete días después de la fecha del presente Acuerdo tanto la República Argentina como el Reino Unido habrán retirado la mitad de sus fuerzas militares y de seguridad que se encontraban en las zonas en la fecha del presente Acuerdo, incluso los equipos y armamentos pertinentes. Dentro del mismo período, la fuerza de tarea naval del Reino Unido se mantendrá a una distancia equivalente a 7 días de navegación (a 12 nudos) de cualquiera de las coordenadas, y las fuerzas de la República Argentina que habrán sido retiradas se colocarán en tal situación que no se podrán volver a desplegar con su equipo y armamentos en menos de 7 días.
 - 2.2.2. Dentro de un plazo de 15 días después de la fecha del presente Acuerdo, la República Argentina retirará todas sus fuerzas restantes y las volverá a desplegar en sus áreas normales de operaciones o en sus tareas ordinarias. Dentro del mismo período, el Reino Unido retirará, asimismo, de las zonas, todas las restantes fuerzas y volverá a desplegarlas, junto con la fuerza de tarea naval y los submarinos, en sus áreas normales de operaciones o en sus tareas ordinarias.
- 2.3. De conformidad con su carta de aceptación de la misma fecha, los Estados Unidos verificarán el cumplimiento de las disposiciones de este párrafo, y los dos gobiernos se comprometen a colaborar plenamente con los Estados Unidos, facilitándoles esta verificación.

PARRAFO 3

3. A partir de la fecha del presente Acuerdo, los dos Gobiernos iniciarán los procedimientos necesarios para poner fin simultáneamente y sin demoras a las medidas económicas y financieras adoptadas en relación con la controversia actual, incluidas las restricciones relativas a viajes, transporte, comunicaciones y transferencia de fondos entre los dos países. A la vez, el Reino Unido solicitará de la Comunidad Europea y terceros países que han adoptado medidas similares, que las den por terminadas.

PARRAFO 4

4. Tanto la República Argentina como el Reino Unido nombrarán un representante, y los Estados Unidos han manifestado su anuencia a nombrar otro, para constituir una Autoridad Especial Interina (en adelante llamada "Autoridad") que verificará el cumplimiento de las res-

responsabilidades establecidas en el presente Acuerdo (a excepción del párrafo 2) y se encargará de las demás responsabilidades que se le asignen en virtud del presente Acuerdo o del Protocolo separado relativo a la Autoridad establecida en esta fecha. Cada representante podrá tener un personal de apoyo en las islas que no exceda de diez personas.

PARRAFO 5

5.1. Hasta que se llegue a una solución definitiva, todas las decisiones, leyes y reglamentos adoptados a partir de ahora por la administración local sobre las islas se someterán a la Autoridad, la cual las ratificará de manera expeditiva, salvo cuando la autoridad considere dichas disposiciones, leyes y reglamentos incompatibles con los objetivos y las disposiciones del presente Acuerdo o con su puesta en práctica. La administración local tradicional continuará, salvo que los Consejos Ejecutivo y Legislativo se ampliarán para incluir:

- A) Dos representantes nombrados por el Gobierno Argentino para prestar servicios en el Consejo Ejecutivo; y
- B) Representantes ante cada Consejo, de la población argentina que haya residido en las islas un período de tiempo igual al que se requiere de otros con derecho a estar representados, en proporción a su población, sujeto a que haya al menos uno de dichos representantes en cada Consejo. Tales representantes de la población residente argentina serán nombrados por la Autoridad.

Las banderas de cada uno de los miembros integrantes de la Autoridad se izarán en su sede.

5.2. Hasta que se llegue a una solución definitiva, ninguno de los dos gobiernos emprenderá acción alguna que fuera incompatible con los objetivos y disposiciones del presente Acuerdo o su puesta en práctica.

PARRAFO 6

6.1. Hasta que se llegue a una solución definitiva, los viajes, el transporte, el movimiento de personas y, en cuanto se relacione con ello, la residencia y la propiedad, y enajenación de propiedad, las comunicaciones y el comercio entre la tierra firme y las islas, se promoverán y facilitarán sobre una base no discriminatoria. La Autoridad someterá a la aprobación de los dos Gobiernos medidas apropiadas sobre tales cuestiones. Estas propuestas se transmitirán simultáneamente a los Consejos Ejecutivo y Legislativo con objeto de recabar su opinión. Ambos Gobiernos se comprometen a responder a la mayor brevedad a dichas propuestas.

La Autoridad vigilará la puesta en práctica de las propuestas aprobadas.

6.2. Las disposiciones del párrafo 6.1. en ningún caso se entenderán en perjuicio de los derechos y garantías que han venido disfrutando hasta aho-

ra los habitantes de las islas, especialmente, los derechos relativos a la libertad de opinión, culto, expresión, enseñanza, movimiento, propiedad, trabajo, familia, costumbres y lazos culturales con los países de origen.

PARRAFO 7

7. El 31 de diciembre de 1982 concluirá el período provisional durante el cual los dos Gobiernos habrán completado las negociaciones sobre la retirada de las islas de la lista de Territorios No Autónomos con arreglo al capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y sobre las condiciones mutuamente acordadas para su condición definitiva, incluida la debida consideración a los derechos de los habitantes y al principio de integridad territorial, de conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la luz de las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las negociaciones antedichas comenzarán dentro de los quince días siguientes a la firma del presente Acuerdo.

PARRAFO 8

8. Con objeto de ayudarlos a llevar sus negociaciones a una solución mutuamente satisfactoria para la fecha estipulada en el párrafo anterior, la Autoridad, previa consulta con el Consejo Ejecutivo presentará propuestas y recomendaciones específicas a los dos Gobiernos, tan pronto como sea posible, incluidas propuestas y recomendaciones en torno a:

- 8.1. La manera en que se tomarán en consideración los deseos e intereses de los habitantes de las islas, por lo que respecta a las islas con asentamientos, sobre la base de los resultados de un sondeo de la opinión de los habitantes, realizado con respecto a las cuestiones objeto de las negociaciones y en la forma que determine la Autoridad;
- 8.2. Cuestiones relativas a la explotación de los recursos de las islas incluyendo oportunidades de cooperación conjunta y la labor de las Falkland Islands Company y;
- 8.3. Otras cuestiones que los dos Gobiernos pudieran solicitar, incluidos los posibles arreglos para compensar a los habitantes de las islas, o asuntos que la Autoridad deseara considerar a la luz de sus experiencias en el desempeño de sus funciones en virtud del presente Acuerdo.
- 8.4. Los Gobiernos han convenido en los procedimientos estipulados en el párrafo 8.1. sin perjuicio de sus respectivas posiciones en cuanto al peso legal que habrá de conceder a tal punto de vista en el logro de un convenio definitivo.

PARRAFO 9

9. Si los Gobiernos no pudieran concluir las negociaciones para el 31 de di-

ciembre de 1982, los Estados Unidos han indicado que, a solicitud de ambos gobiernos en aquel momento estarían preparados para tratar de resolver la controversia dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la solicitud, mediante la presentación de propuestas concretas y la celebración directa de negociaciones entre los gobiernos sobre la base de procedimientos que formulará. Los dos Gobiernos convienen en responder dentro de un mes a cualquier propuesta o recomendación oficial que les presenten los Estados Unidos.

PARRAFO 10

10. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

El gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respondiendo a la Resolución 1982/12 del Consejo de Seguridad adoptada el 18 de abril de 1982 bajo el párrafo 40 de la Carta de las Naciones Unidas, habiendo entrado en negociaciones a través de su burocracia oficial del Secretario General de las Naciones Unidas para un acuerdo provisional referenciado a las Islas Malvinas (Falkland Islands) de aquí en más denominadas como "las Islas", han acordado, como las dos partes contratantes, el presente Acuerdo, el cual entrará en vigor el día 22 de la firma de las Partes en las Islas Malvinas, las cuales han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1

(1) Ninguna de las partes del presente Acuerdo intentará perjudicar los derechos, responsabilidades y posiciones de cualquiera de las Partes en el acuerdo en caso de nuevo intento de disputa sobre las Islas.

(2) Ninguna de las acciones o actividades que se pongan en marcha mientras este Acuerdo se aplica o cualquier acuerdo que se constituya para las Islas, no podrá o deberá ser una continuación de sus derechos territoriales sobre las Islas o ejercer ningún derecho de soberanía sobre ellas.

ARTÍCULO 2

(1) Cada Estado a partir de una hora determinada, 24 horas después de la firma de este Acuerdo, los cuales en las Islas durante hora (1) cada Parte se compromete a abstenerse de hacer ningún acto o actividad que perjudique.

(2) La guerra se constituye a:

(a) En el caso de cualquier acto de guerra armada de las Islas a partir de la hora

Propuesta Británica (Fuente altamente confiable) (17-V-82)

El gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respondiendo a la Resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad adoptada el 3 de abril de 1982 bajo el artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas, habiendo entrado en negociaciones a través de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas para un acuerdo provisional referente a las islas Malvinas (Falkland Islands), de aquí en más denominadas como "las islas", teniendo presente las obligaciones relativas a los territorios no autónomos determinados en el artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (aquí se agrega el texto), han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

1º) Ninguna de las previsiones de este acuerdo interino perjudicará los derechos, reclamaciones y posiciones de cada una de las Partes en el acuerdo pacífico definitivo sobre la disputa sobre las islas.

2º) Ninguno de los actos o actividades que tengan lugar mientras este acuerdo interino se encuentre vigente constituirá una base para fundar, respaldar o denegar una reclamación de soberanía territorial sobre las islas o crear ningún derecho de soberanía sobre ellas.

ARTICULO 2

1º) Con efecto a partir de una hora determinada, 24 horas después de la firma de este acuerdo (de aquí en más llamada hora "T") cada Parte se compromete a abstenerse de hacer fuego u otras acciones hostiles.

2º) Argentina se compromete a:

a) Iniciar el retiro de sus fuerzas armadas de las islas a partir de la hora "T"

b) Retirar la mitad de sus fuerzas armadas a no menos de 150 millas náuticas de cualquier punto de las islas a la hora "T" más siete días.

c) Completar su retiro a no menos de 150 millas náuticas a la hora "T" más catorce días.

3º) El Reino Unido se compromete a:

a) Iniciar el retiro de sus fuerzas armadas a partir de la hora "T".

b) Retirar la mitad de sus fuerzas armadas a no menos de 150 millas náuticas de cualquier punto de las islas a la hora "T" más siete días.

c) Completar su retiro a no menos de 150 millas náuticas a la hora "T" más catorce días.

ARTICULO 3

A partir de la hora "T" cada parte se compromete a dejar sin efecto las zonas de exclusión, advertencias y medidas similares que hubieren impuesto.

ARTICULO 4

Al completar los pasos para el retiro conforme lo especificado en el artículo 2, cada Parte se compromete a abstenerse de reintroducir ninguna fuerza armada en las islas o en un área de 150 millas náuticas de ellas.

ARTICULO 5

Cada una de las Partes se compromete a dejar sin efecto, a partir de la hora "T", las medidas económicas que haya tomado contra la otra y a buscar el levantamiento de medidas similares tomadas por terceras partes.

ARTICULO 6

1º) Inmediatamente después de la firma del presente acuerdo la Argentina y el Reino Unido propiciarán conjuntamente un proyecto de resolución en las Naciones Unidas de acuerdo a cuyos términos el Consejo de Seguridad tomará nota del presente acuerdo, reconocerá el papel que se confiere en el mismo al Secretario General de las Naciones Unidas y le autorizará para llevar a cabo la tarea que en él se le confía.

2º) Inmediatamente después de la adopción de la resolución a la que se refiere el párrafo 1º) de este artículo, un administrador de Naciones Unidas que sea una persona aceptable para la Argentina y el Reino Unido, será designada por el Secretario General y será el funcionario que administre el gobierno de las islas.

3º) El administrador de Naciones Unidas tendrá la autoridad bajo la dirección del Secretario General para asegurar la administración ininterrumpida del gobierno de las islas. Realizará sus funciones en consulta con las instituciones representativas en las islas que han sido desarrolladas de acuerdo con los términos del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, con la excepción de que un representante de la población argentina normalmente

residente en las islas será designado por el administrador para cada una de las dos instituciones. El administrador ejercerá sus poderes de acuerdo con los términos de este acuerdo y de conformidad con las leyes y prácticas tradicionalmente en vigor en las islas.

4º) El administrador de Naciones Unidas verificará el retiro de todas las fuerzas armadas de las islas y proyectará un método efectivo de asegurar su no reintroducción.

5º) El administrador de Naciones Unidas tendrá el personal que se acuerde entre la Argentina y el Reino Unido, que sea necesario para la realización de sus funciones de conformidad con este acuerdo.

6º) Cada parte no tendrá más de tres observadores en las islas.

ARTICULO 7

Excepto que sea acordado de otra manera entre ellas, las Partes, durante la vigencia de este acuerdo, reactivarán el intercambio de notas del 5 de agosto de 1971, junto con la declaración conjunta sobre comunicaciones entre las islas y el territorio continental argentino mencionada en ella. De acuerdo con ello, las Partes adoptarán los pasos apropiados para establecer una comisión consultiva especial para llevar a cabo las funciones encomendadas a la comisión consultiva especial a la cual se hace referencia en la declaración conjunta.

ARTICULO 8

Las Partes se comprometen a entrar en negociaciones de buena fe bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas para una solución pacífica de la disputa y a buscar, con sentido de urgencia, completar estas negociaciones para el 31 de diciembre de 1982.

Estas negociaciones serán iniciadas sin perjuicio de los derechos, reclamaciones y posición de las Partes y sin prejuzgar su resultado.

ARTICULO 9

Este acuerdo interino entrará en vigor con su firma y permanecerá en vigor hasta que se alcance e implemente por las Partes un acuerdo definitivo sobre el futuro de las islas. El Secretario General comunicará inmediatamente su texto al Consejo de Seguridad y lo registrará de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Posición Argentina. (Fuente altamente confiable) (19-V-82)

Preámbulo.

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en adelante denominados "las Partes", Respondiendo a lo dispuesto en la Resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad de fecha 3 de abril de 1982 y teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones 1514 (XV), 2065 (XX) y las demás resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), han aceptado, de conformidad con el artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas, la asistencia del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y han llevado a cabo negociaciones y alcanzado el siguiente acuerdo provisional referente a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de aquí en adelante denominadas "las islas" a los efectos del presente Acuerdo.

I.

1. El ámbito geográfico dentro del cual deberá cumplirse el retiro de las tropas abarca las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

2. El retiro de las fuerzas de ambas Partes deberá ser gradual y simultáneo. En un plazo máximo de treinta días todas las fuerzas armadas deberán hallarse en sus bases y áreas normales de operación.

II.

A partir de la firma del presente acuerdo cada Parte dejará sin efecto las medidas económicas que haya adoptado en contra de la otra y el Reino Unido solicitará igual conducta de los países o grupos de países que, a su pedido, adoptaron medidas similares:

III.

1. La supervisión del retiro de las fuerzas de ambos países será llevada a cabo por personal especializado de las Naciones Unidas, integrado con la conformidad de las Partes.

2. La administración interina de las islas mientras se realizan las negociaciones para la solución definitiva de la disputa, se ajustará a las siguientes disposiciones:

a) La administración estará exclusivamente a cargo de las Naciones Unidas, con presencia adecuada de observadores de las Partes.

b) Dicha administración desempeñará todas las funciones (ejecutivas, legislativas, judiciales y de seguridad) con funcionarios de nacionalidad distinta de las Partes.

c) No obstante lo manifestado en 2 a) y b) y a efectos de no producir alteraciones innecesarias en el sistema de vida de la población, durante el período de administración interina por parte de las Naciones Unidas, las funciones judiciales locales podrán ser ejercidas de conformidad con la legislación vigente al 1° de abril de 1982 en todo aquello que resulte compatible con el presente acuerdo.

Del mismo modo la administración interina de las Naciones Unidas podrá nombrar como asesores a personas integrantes de la población de origen británico y a argentinos residentes en las islas en igual número.

d) Las banderas de las Partes flamearán junto a la de las Naciones Unidas.

e) Durante el período de administración interina las comunicaciones se mantendrán abiertas, sin restricción discriminatoria de naturaleza alguna para los argentinos provenientes del territorio continental, incluyendo la libre circulación, igualdad para el acceso en materia de residencia, de trabajo y de propiedad.

f) La facilidad de comunicaciones incluirá además el mantenimiento del libre tránsito de LADE y de buques mercantes y científicos, así como también continuará la libre operación de las comunicaciones telefónicas, telegráficas y télex y transmisores de televisión argentinas y la libre operación de los servicios de YPF y Gas del Estado.

IV.

Las costumbres, tradiciones, estilo de vida —de los habitantes de las islas—, así como sus vínculos sociales y culturales con sus países de origen, serán respetados y salvaguardados.

V.

1. Las Partes se comprometen a emprender de inmediato negociaciones de buena fe bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, para la solución pacífica y definitiva de la disputa y con sentido de urgencia completar estas negociaciones antes del 31 de diciembre de 1982, con una única opción de prórroga hasta el 30 de junio de 1983, para cumplir con la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones 1514 (XV), 2065 (XX) y las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión de las islas Malvinas. Estas negociaciones se iniciarán sin perjuicio de los derechos y las reclamaciones o las posiciones de ambas partes y reconociendo que ellas tienen posiciones discrepantes en torno de la cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

2. Las negociaciones se realizarán en la ciudad de Nueva York.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas podrá ser asistido en las negociaciones por un grupo de contacto formado por representantes de cuatro Estados miembros de las Naciones Unidas.

A tal efecto cada una de las Partes propondrá dos Estados y tendrá derecho a vetar por única vez a uno de los Estados propuestos por la otra.

4. El Secretario General de las Naciones Unidas mantendrá asiduamente informado al Consejo de Seguridad sobre la marcha de las negociaciones.

VI.

Si expira el plazo fijado en el inciso 1 del punto V supra sin que se haya alcanzado un arreglo definitivo, el Secretario General elaborará un informe dirigido a la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de que éstos determinen, según corresponda y con la mayor urgencia, las pautas a que deberá ajustarse dicho arreglo definitivo de manera de lograr una rápida solución de la cuestión.

[illegible]

